

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS TRECE CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

..... HACE CONSTAR. ....

... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. .... CONSTE. ....

... ACUERDO PARA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

ANONIMA DENUNCIA [REDACTED]  
EN IGUALA SI ERCA [REDACTED] QUE HAY UNA  
PERSONA QUE S [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

RECIBIDA A LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, MEDIANTE LA CUAL DENUNCIARON LO SIGUIENTE: "QUE EN PUEBLO VIEJO EL CUAL PERTENECE A IGUALA HAY CUEVAS DEBAJO DE LAS CASAS Y ES AHÍ DONDE METEN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y QUE ESTO ES ALGO QUE SABEN TODOS LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD", Y TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA EN LA CUAL SE ACTUA CONTAMOS CON UNA DENUNCIA DE CINCUENTA Y CINCO PERSONAS QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDAS EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS SUSCITADOS EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, RESULTA INDISPENSABLE GIRARLE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SOLICITANDOLE QUE SE AVOQUE A INVESTIGAR AMBAS DENUNCIAS E INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN UNA VEZ QUE SE HAYAN CONSTITUIDO AL LUGAR QUE ESTABLECEN EN LAS DENUNCIAS ANONIMAS; LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DESCARTAR QUE EN DICHOS LUGARES PUEDAN ENCONTRARSE LOS 55 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON SEDE EN AYOTZINAPA, GUERRERO; POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 58, 63 Y 103 DEL CODIGO DE

PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCION I INCISO B) , 24 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA: -----

-----ACUERDA-----

----- ÚNICO.- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SOLICITANDOLE SE AVOQUE A INVESTIGAR AMBAS DENUNCIAS E INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, UNA VEZ QUE SE HAYAN CONSTITUIDO AL LUGAR QUE ESTAN SIENDO EN LAS DENUNCIAS ANONIMAS. ----- CÚMPLASE. -----

----- RAZON.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 3370/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTERIORMENTE SE HUBO ACORDADO. ----- CONSTE. -----

----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE -----

----- SE CIERRE EN PRESENCIA DE LA AGENTE ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

LA AGENTE

DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y ENERGENCIAS  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
BUSQUEDA DE  
PERSONAS NO LOCALIZADAS  
20

LI

LIC.

003

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
SERVICIOS  
DE MANEJOS  
DE BUSQUEDA  
PARECIDAS  
120

COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE [REDACTED]  
SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE SE IDENTIFICA COMO FRANCISCO JAVIER SEBASTIAN GARCIA, CON LA CREDENCIAL QUE LE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NUMERO [REDACTED], DANDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO CUYOS RASGOS FISINOMICOS CONCUERDAN CON LOS DE SI PRESENTANTE, ASI MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A QUIEN SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE FRANCISCO JAVIER SEBASTIAN GARCIA, SER DE [REDACTED]

[REDACTED]

MANIFESTAR QUE [REDACTED]  
INSCRIBIO EN EL [REDACTED]  
AUDIENDO [REDACTED]  
DEL [REDACTED]  
LA LA [REDACTED]

[REDACTED]

EN [REDACTED]  
POR [REDACTED]

MI [REDACTED]  
NOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] TODOS ELLOS [REDACTED]

POR LO QUE [REDACTED] NUNCA PARTICIPO EN LOS HECHOS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YA QUE SE ENCONTRABA EN MI DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] N; POR LO QUE EN ESTE ACTO EXHIBO EL ORIGINAL DE LA FICHA QUE EXPIDE LA ESCUELA NORMAL RURAL RALUISIDRO BURGOS, CON FOLIO NUMERO 0244, A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE MI

1-004-250

CUANTO E  
ESTO DE  
C  
E  
E  
DE ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL  
CONSTANCIA LEGAL.....

[REDACTED]

..... FE MINISTERIAL DE ACTA DE NACIMIENTO Y FICHA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS LA FICHA DE PROCESO DE ADMISION, CON FOLIO NUMERO [REDACTED] QUE EXPIDE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, A NOMBRE DE [REDACTED] DANDOFE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO [REDACTED] ANFANTIL ADHERIDA, DANDOFE FE QUE AL CALCE PRESENTA TRES FIRMAS, ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA COPIA [REDACTED]

LA REP  
SPECIALIZA  
INCIDENTE

[REDACTED]

DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - DAMOS FE ---

.....SE CIER..... FE.....

DE LA REPUBLICA

LA AGENTE

EN LOS SERVICIOS A LA  
BUSQUEDA DE  
RECORDS

[REDACTED]

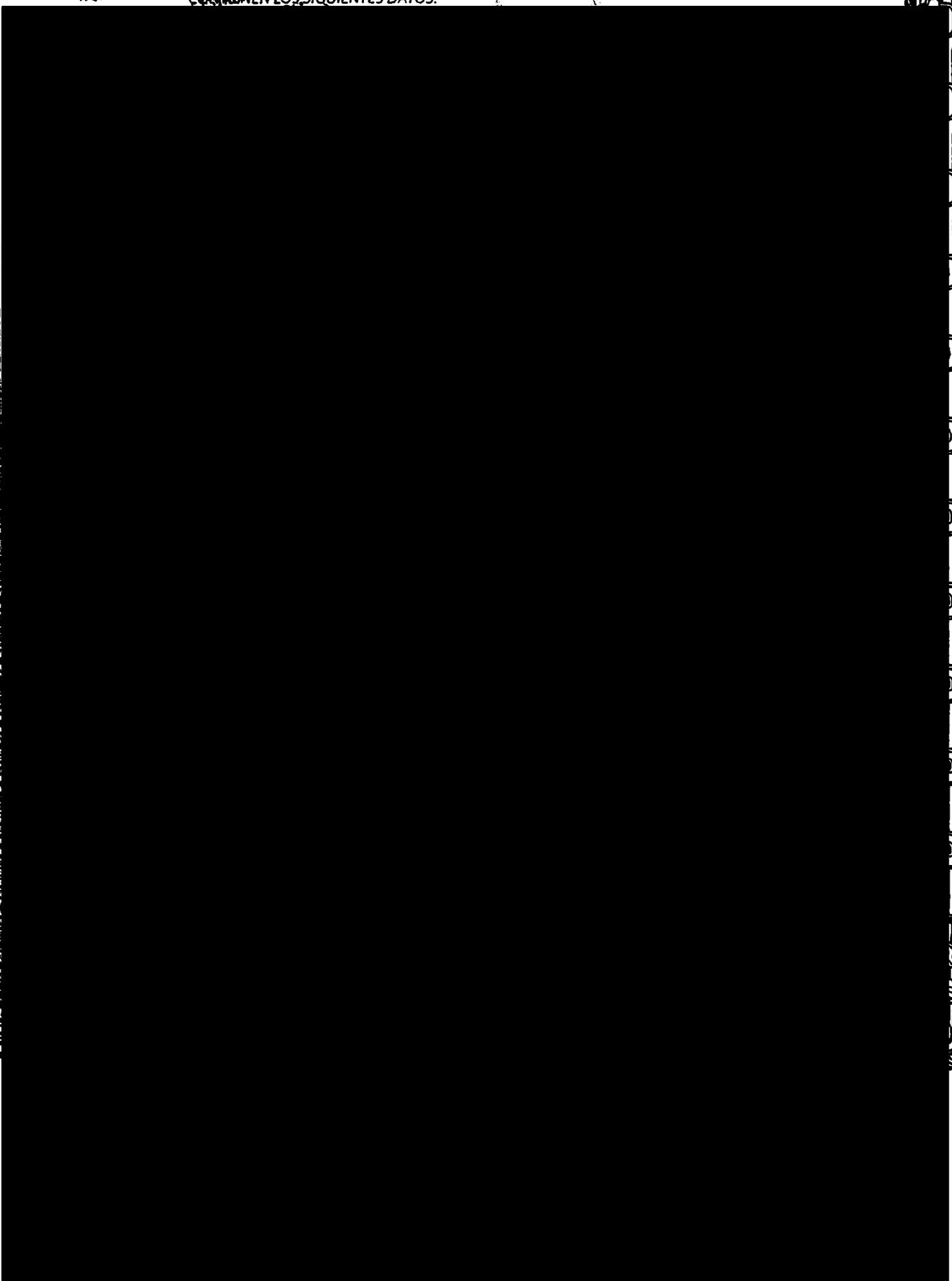
LIC.



### ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,  
SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

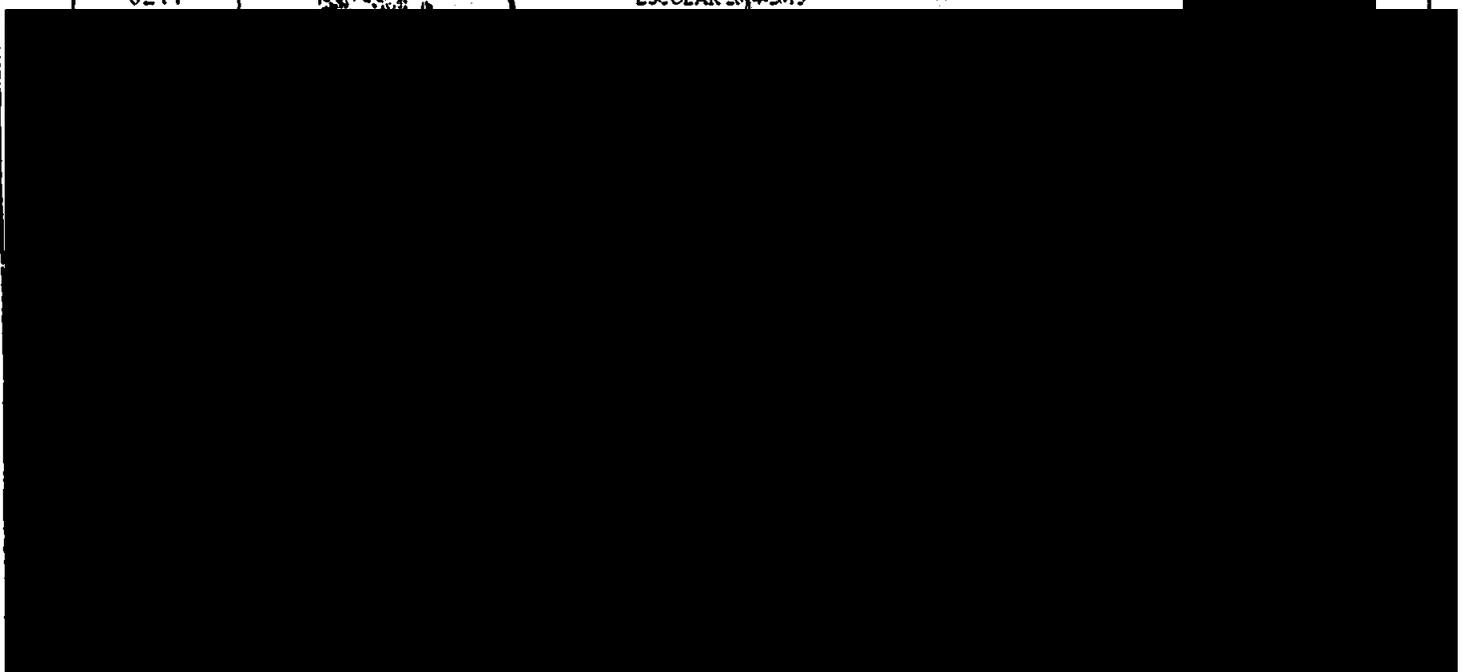


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE SERVICIOS DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE

Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"

PROCESO DE ADAMISION DE ASPIRANTES A INGRESAR A LAS  
INSTITUCIONES PUBLICAS FORMADORAS DE DOCENTES EN EL CICLO  
ESCOLAR 2014-2015

0244



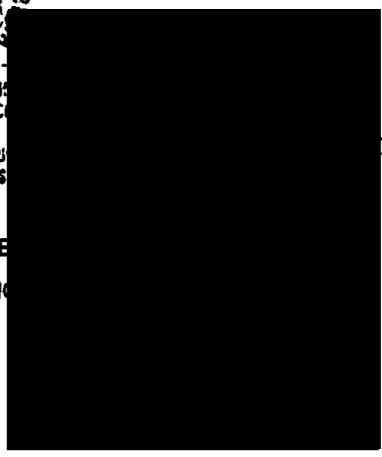
REPUBLICA  
MEXICANA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE  
OPERACIONES DE  
SERVICIOS DE  
EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
OPERACIONES DE SERVICIOS DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....



DE LA REPUBLICA  
MEXICANA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE  
OPERACIONES DE  
SERVICIOS DE  
EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
OPERACIONES DE SERVICIOS DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE

..... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOS

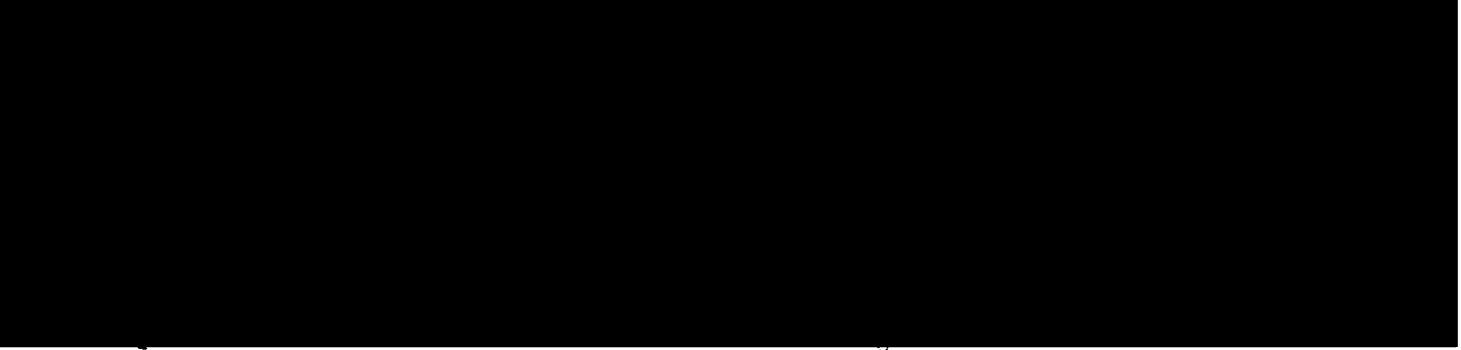


007-23

7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



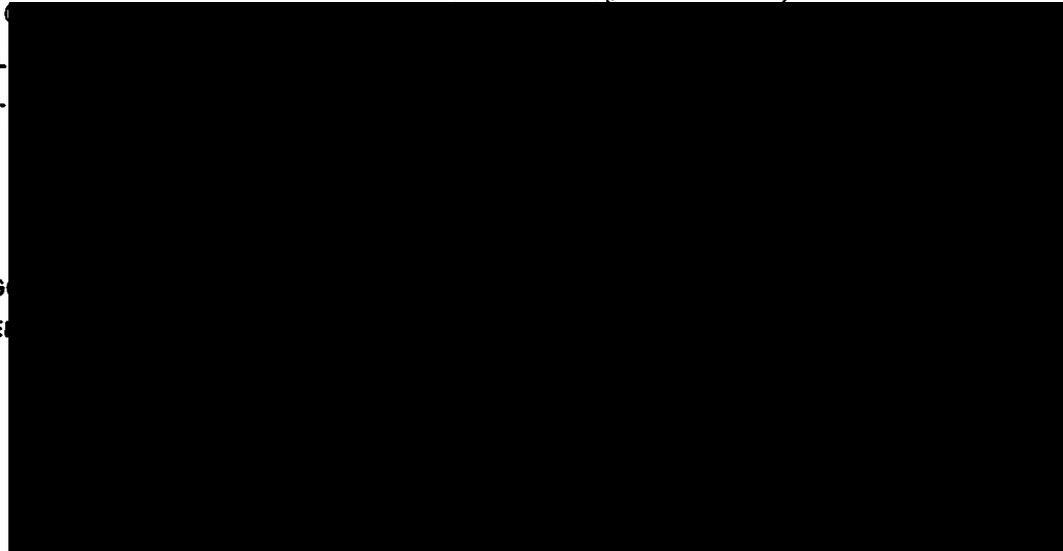
ACUERDO

REPUBLICA  
ESTADAL EN  
FISCALIA  
INVESTIGACIONES  
SECUESTRA

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

..... CERTIFICA. ....

LA REPUBLICA  
CON EL  
LOS NÚMEROS  
ENCUENCOS A LA  
BUSQUEDA DE  
PERSONAS



TESTIGOS  
LIC. HE

..... ENTE

008 472 470

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

..... HACE CONSTAR. ....  
..... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. .... CONSTE. ....

..... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO PGJE/FEPDH/2927/2014, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA EN ZABETH LÓPEZ PEÑA, ENCARGADA DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS MTR, [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME, CON ANEXOS. .... CONSTE. ....

..... FE MINISTERIAL DE OFICIO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL OFICIO NUMERO PGJE/FEPDH/2927/2014, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA [REDACTED] ENCARGADA DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS MTR, [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE ACTIVIDADES [REDACTED] 1º Y 3 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO SANTOS DEGOLADO STOW, ASESOR DEL PROCURADOR EN MATERIA DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PERMANENTES Y ESPECIALES LLEVADAS A CABO POR LOS GRUPOS INTERINSTITUCIONALES INTEGRADOS POR DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADOS BAJO LA DIRECCION DEL PERSONAL MINISTERIAL DE ESTA PROCURADURIA, A [REDACTED]

[REDACTED]

..... SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ....

..... DAMOS FE. ....

..... SE CIERRA Y .....  
.....

LA AGENTE E

[REDACTED]

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

1-009  
473  
471



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Sección:

Fiscalía Especializada para la Protección de  
Derechos Humanos,

Número:

PGJE/FEPDH/2927/2014.

Asunto:

Se remite información.

A.P.:

AEBPNL/0049/2014.

9



Chilpancingo, Gro., 4 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

Lic. [REDACTED]  
Encargada de la Agencia del Ministerio  
Público en Búsqueda de Personas No  
Localizadas.

Presente.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 16, fracciones I y V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, y 24, fracción I, II y IV, de su Reglamento, aplicables al caso relacionado con la indagatoria citada al rubro, me permito remitir a usted el informe de actividades del 1º y 3 de octubre de 2014 en curso; suscrito por el licenciado [REDACTED] Procurador en materia de Derechos Humanos, en el marco de las acciones permanentes y especiales llevadas a cabo por los grupos interinstitucionales integrados por dependencias del Gobierno Federal y del Estado de Guerrero, realizadas bajo la dirección del personal ministerial de esta Procuraduría, a fin de que se integren a la indagatoria citada al rubro y surtan sus efectos legales correspondientes.

También se remite al informe de referencia 6 (seis); mapas satelitales de las posibles ubicaciones donde podrían localizarse hallazgos relacionados con los alumnos desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" los cuales fueron inspeccionados ampliamente el 1º de octubre de 2014; así como la "CARPETA PARA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE NUESTROS JOVENES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA #Hastaencontrarlos", utilizada para la labor realizada el 3 del mismo mes y año; un cartel con las fotografías de los alumnos [REDACTED] fotografías tomadas durante la práctica [REDACTED]

Sin otro particular

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p. Licenciado Iñaky Blanco Cabe...

1010  
477

**INFORME DEL OPERATIVO PRACTICADO EL 1° DE OCTUBRE DE 2014, EN BUSCA DE LOS ALUMNOS DESAPARECIDOS**

A.P.- AEBPNL/0049/2014.

10

En atención a la integración de la averiguación previa número AEBPNL/0049/2014, el día 1° de octubre de 2014, suscrito licenciado [redacted] compañía del Director [redacted] ministeriales [redacted] Ciudad [redacted]

[redacted]

Mexico, D.F. 4a. Secretaría  
Público [redacted]

A [redacted]  
conformado [redacted]

[redacted]

LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
ALUMNOS  
3



1. A12  
156  
276  
474

las acciones que despliega el Gobierno del Estado para la localización de los alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa, aporten la información con que pudiesen contar para su localización. En el lugar observe que se formaron varios grupos que se desplegaron por distintos rumbos de la ciudad llevando la publicidad con las fotografías de los citados alumnos, la cual repartieron entre la población y me percaté de que también se entrevistaron con diversas personas en sus domicilios. Se anexa al presente "CARPETA PARA BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE NUESTROS JOVENES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA". También observé que todo el personal que actuó portaba una camiseta blanca con el escudo del Estado de Guerrero en el frente y la leyenda #hasta encontrarlos.

12

BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS,  
ESQUINA CON CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
COL. EL POTRERITO, C. P. 39098, CHILPANCI  
TEL. (747) 49 4 25 99, EXT. 708



GENERAL  
TAINO

REALIZADA EN  
COORDINACIÓN  
LOCALIZADA EN  
NGO. CROG



GEN. DE LA REPUBLICA  
D. ESPECIALIZADA EN  
CIÓN DE DELINCUEN  
ORGANIZADA  
ALZADA EN  
MATERIA DE SEGU.

vinculos

3402

~~567~~  
~~567~~  
567

13

~~ART. 113~~

# Posibles ubicaciones

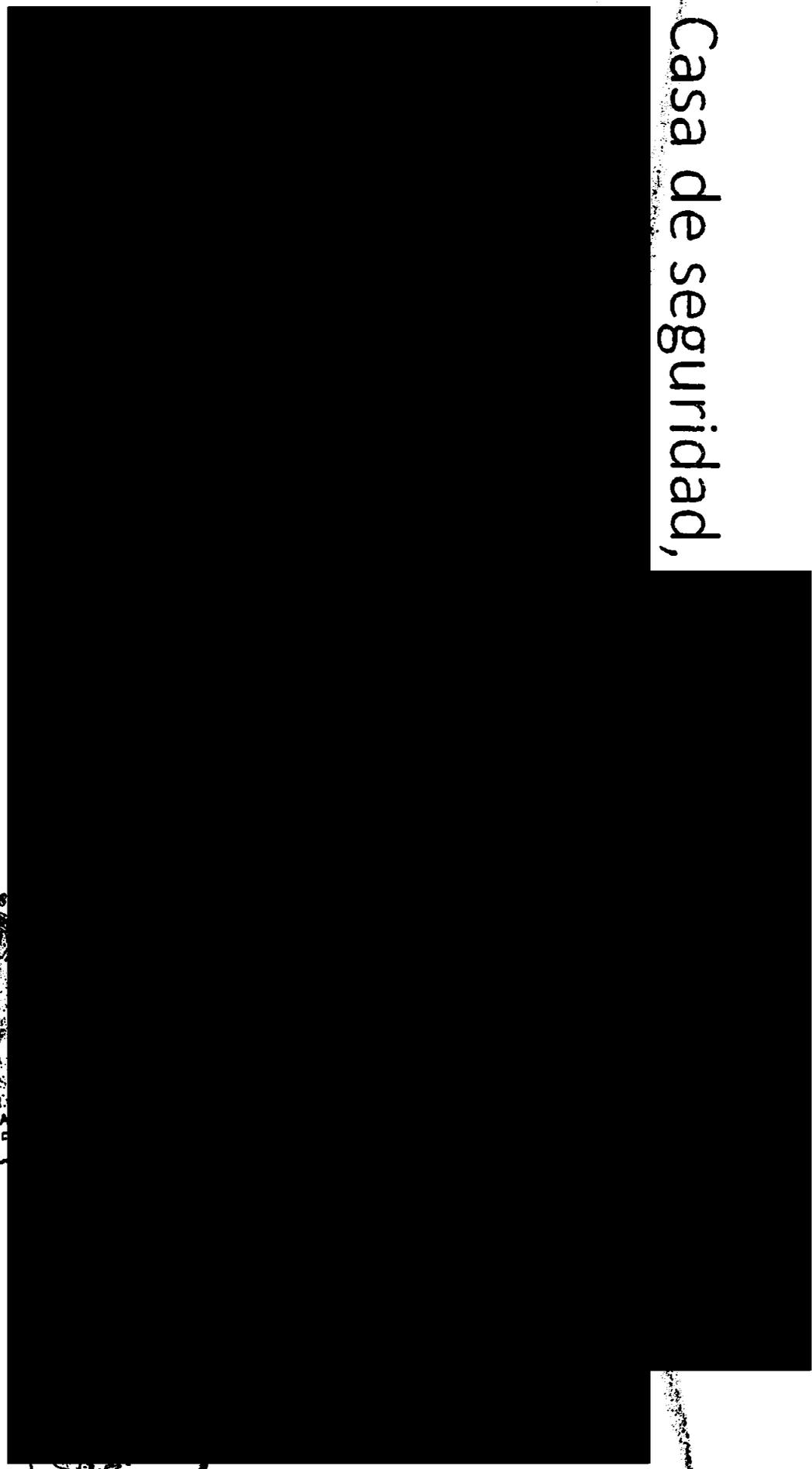




715

*[Handwritten marks]*  
177

Casa de seguridad,



BRAS  
NES  
DE  
NZA  
DA  
BR

RECEBIDA

SECRETARIA

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO  
REALIZADA DEL COEF. INQUEN  
LOCALIDADES  
GO. GRU

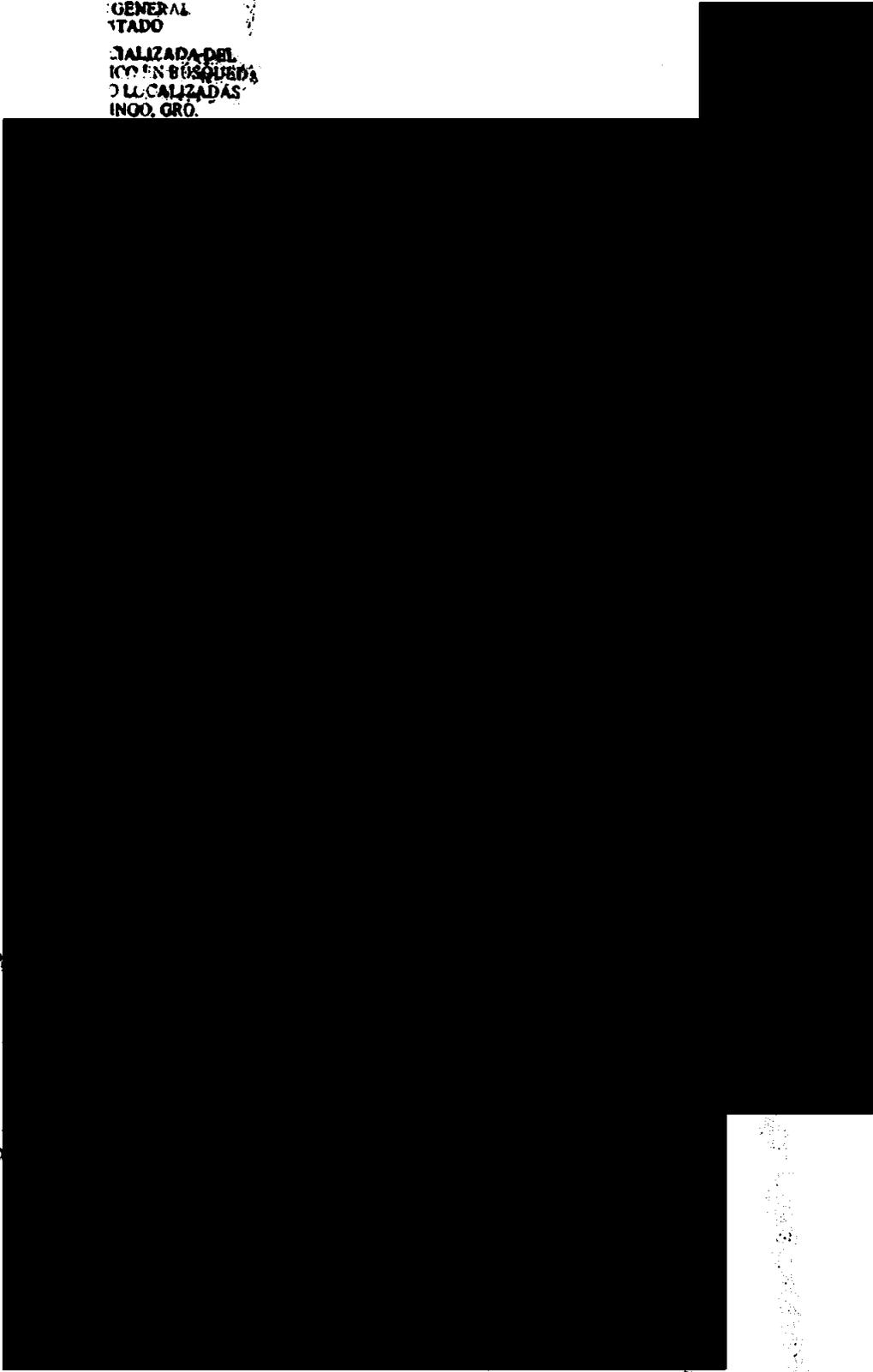


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GENERAL  
 ESTADO  
 REALIZADA DEL  
 ICC EN BUSQUEDA  
 DE CALIZADAS  
 INCO. GRO.

016

~~70~~ 488

478



16



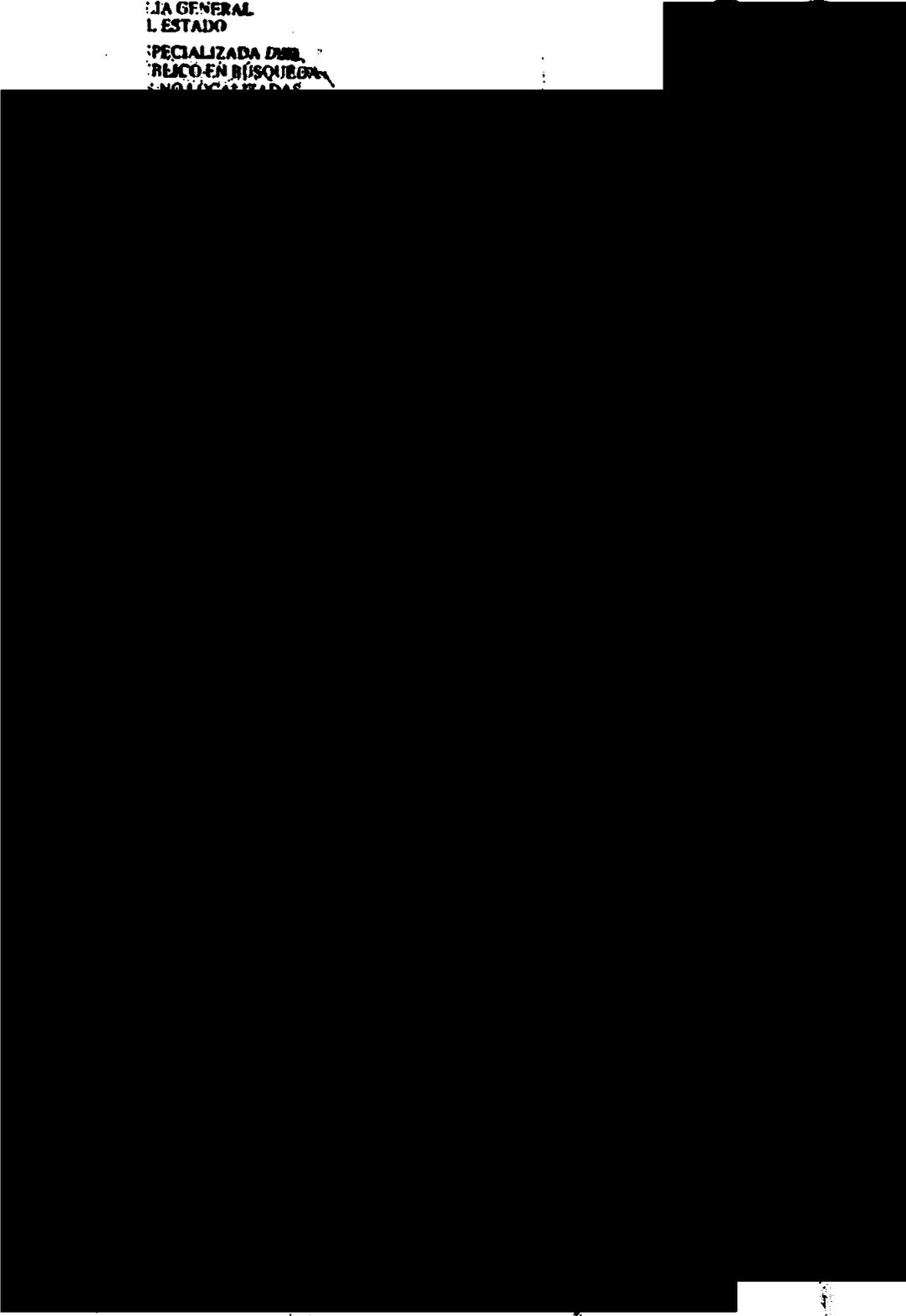
AL PRESIDENTE DE LA  
 COMISION FEDERAL  
 DE ELECTRICIDAD  
 EN INVESTIGACION  
 DE SEGUROS.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
POLICIA GENERAL DEL ESTADO  
SPECIALIZADA EN  
COMUNICACION Y BÚSQUEDA  
DE PERSONAS

017

~~17148~~  
479



17

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
POLICIA GENERAL DEL ESTADO  
SPECIALIZADA EN  
COMUNICACION Y BÚSQUEDA  
DE PERSONAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA GENERAL  
ESTADO  
ESPECIALIZADA DEL  
POLICIA EN BÚSQUEDA  
DE CRIMINALES NO LOCALIZADOS.  
CINCO, CRO.

018

482  
480

18

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA GENERAL  
ESTADO  
ESPECIALIZADA DEL  
POLICIA EN BÚSQUEDA  
DE CRIMINALES NO LOCALIZADOS.  
CINCO, CRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA GENERAL  
ESTADO  
ESPECIALIZADA DEL  
POLICIA EN BÚSQUEDA  
DE CRIMINALES NO LOCALIZADOS.  
CINCO, CRO.

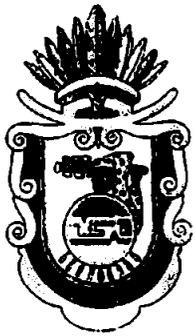
CA

01

019

483  
481

19



SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO  
ESPECIALIZADA EN  
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD  
Y MANTENIMIENTO

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CARPETA PARA BRIGADAS DE  
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE  
NUESTROS JÓVENES  
NORMALISTAS DE AYOTZINAPA**  
*#HastaEncontrarlos*

**Secretaría o dependencia:**

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
CIUDADANOS



SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO  
ESPECIALIZADA EN  
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD  
Y MANTENIMIENTO

Handwritten signatures and initials.

# PROTOCOLO DE BÚSQUEDA DE ESTUDIANTES NORMALISTAS DESAPARECIDOS

## Objetivo



Fijar las reglas mínimas de procedimiento a aplicar en la búsqueda y localización de los estudiantes desaparecidos de la Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa. Coordinando entre autoridades estatales la realización de acciones específicas para la conformación de brigadas de búsqueda.

Vamos en búsqueda de jóvenes estudiantes normalistas desaparecidos, no nos dejemos llevar por las etiquetas y connotaciones negativas que socialmente se les han asignado, dejemos de lado cualquier prejuicio que se tenga respecto a ellos. Estos jóvenes podrían ser nuestros hijos, sobrinos, hermanos, etc. Se trata de un tema fundamental de respeto a la dignidad y los derechos humanos.

## Brigadas de búsqueda

Las brigadas son grupos de personas organizadas para atender emergencias (esta es una de ellas), mismos que serán responsables de hacerles frente y cuya función está orientada en este caso, a localizar a los estudiantes normalistas desaparecidos.

Cada Brigada de Búsqueda se conformará con 8 personas de cada una de las Dependencias y/o Secretarías. Se dividirá en Grupos de Búsqueda, integrados por 4 personas.

Cada Grupo asignará un entrevistador principal, que será quien se presente ante los ciudadanos/as, y otra persona se dedicará a informar sobre los datos o hechos relevantes (información que asentará en un informe diario).

Es importante que al entablar la conversación se mantenga un ambiente respetuoso, relajado y amigable. No expresar sorpresa, disgusto, incredulidad o cualquier otra reacción emocional ante la descripción de los hechos. Respete el espacio personal de la persona entrevistada.

Es aconsejable comenzar por hacer una presentación de quién les está atendiendo (su nombre y de qué Secretaría o Dependencia pertenece), es importante aportarle información, aclarando sus dudas y tratando de hacerle sentir en un ambiente seguro.



721  
486  
413

Se les hace hincapié en que la labor del Gobierno del Estado no es hacer juicios de valor sobre la persona desaparecida, sus actividades o sus costumbres, sino obtener información que nos lleve a encontrarlos. La presentación que debe hacer cada grupo es la siguiente:

21

*"Buenos días/tardes señor/señora nos encontramos aquí por instrucciones del Gobernador del estado, Ángel Aguirre Rivero, hemos sido comisionados para visitar cada domicilio de esta ciudad con la finalidad de obtener información que nos ayude a la localización de los estudiantes normalistas desaparecidos el pasado fin de semana en la ciudad de Iguala"* (identificarse con la credencial institucional). Dar pie a una respuesta y acto seguido hacer hincapié: *"Le pedimos su colaboración por si cuentan con alguna información al respecto, le dejamos este volante en el que se encuentra el número de teléfono donde pueden proporcionar información, la cual cabe señalar es anónima y confidencial. Por su atención y tiempo brindado muchas gracias."*

Durante la visita domiciliar se debe evitar hacer comentarios fuera de lugar o indagar de una manera intimidatoria o invasiva. Es importante recalcar que no somos Ministerio Público para catear casas, las brigadas de búsqueda tienen un fin social, no de investigación policial.

Cada Brigada asentará en el formato anexo los datos de la calle y número de la casa que fue visitada. En el espacio reservado a Observaciones, asentará los datos relevantes de su visita domiciliar. De ser posible recopilar fotografías que contengan imágenes de las calles visitadas y de las brigadas trabajando.

En caso de que algún familiar/es de los estudiantes desaparecidos solicite incorporarse a la brigada de búsqueda, lo bueno de hacer, cabe señalar que debemos dar una atención especial y *acompañamiento efectivo*, atendiendo las necesidades que ésta requiera. La atención que proporcionemos deberá ser proporcionada con cierta privacidad y reserva suficiente para evitar que terceros ajenos se enteren de los acontecimientos narrados por la familia de la víctima. Los integrantes de la brigada de búsqueda deberán procurar establecer una relación empática, ser cuidadosos con el tono y volumen de voz cuando se dirija al familiar y con su lenguaje corporal. En otras palabras, proporcionar *confianza, protección, certeza, contención, apoyo y acompañamiento.*

SA 20

~~722~~ 486  
484

## Responsabilidad de las Brigadas

Cada Brigada se encargará de elaborar un listado de los grupos (asignándole un número) por los cuales se conformará, para de esta manera llevar un control del trabajo de búsqueda realizado por cada uno. Asimismo, cada Grupo deberá llenar el Formato de Visitas Domiciliarias que servirá de apoyo para elaborar un informe diario circunstanciado de las acciones ejecutadas por las Brigadas de Búsqueda según la zona/colonia que les haya sido asignada.

22

Cabe señalar que el horario de corte le será comentado por sus titulares de Dependencias/Secretarías.

Una vez concluida la fase de recopilación de información se reunirá la Brigada para proceder a realizar un análisis breve a efecto de extraer la información de mayor utilidad para generar acciones inmediatas, que a su vez redundarán en la obtención de otros datos.

## Medidas de Seguridad

Si usted considera que en una casa que visite la actitud de la gente es sospechosa o los vecinos señalen que es una casa de seguridad retírese y repórtelo. En caso de encontrarse con grupos sospechosos, guarde la calma y continúe su camino. En caso de emergencia comunicarse al teléfono 42-59-94-13.

ERAL DE REPUBLICA  
A ESPIONAJADA EN  
DE DELINCUENCIA  
INIZADA  
IDA EN INVESTIGACIÓN  
TER A DE SECUESTRO

DE LA REPUBLICA  
FICION

LOS TRIBUNALES  
SERVICIOS A LA

ESQUEMA DE  
LUGAR

\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

793  
12/4/87  
105

# RECOMPENSA

23

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.

<b>BERNARDO FLORES ALCARAZ</b>	<b>FELIPE ARNULFO ROSA</b>	<b>ZADY ROSA</b>	<b>ISRAEL CABALLERO SANCHEZ</b>	<b>JOSE ANGEL NAVA DETE</b>	<b>MARCIAL PABLO ZARANDA</b>	<b>JORGE ANTONIO TIZAP LEGIDENO</b>	<b>MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS</b>
<b>ABEL GARCIA HERNANDEZ</b>	<b>EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ</b>	<b>DORIAN GONZALEZ PARRAL</b>	<b>JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL</b>	<b>ALEXANDER MORA VENANCIO</b>	<b>SAUL BRUNO GARCIA</b>	<b>LUIS ANGEL ABARCA CARBALLO</b>	<b>JORGE ALVAREZ NAVA</b>
<b>MADDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS</b>	<b>JOSE LUIS LUNA TORRES</b>	<b>JESUS JOAQUIN RODRIGUEZ TLATEMPA</b>	<b>NARCISO ORTEGA VALERIO</b>	<b>JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR</b>	<b>JORGE AKIBAL CRUZ MENDOZA</b>	<b>GIANNI GALINOS QUIMBERE</b>	<b>JOAQUIN GUERRERO DE LA CRUZ</b>
<b>CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ</b>	<b>ABEL JACINTO AGUADO</b>	<b>ADAN ABRAHAM DE LA CRUZ</b>	<b>ABELARDO VAZQUEZ PENITEN</b>	<b>CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ</b>	<b>MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA</b>	<b>CUTBERTO ORTIZ RAMOS</b>	<b>EVERARDO RODRIGUEZ BELLO</b>
<b>MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA</b>	<b>ADAN HERNANDEZ</b>	<b>CHRISTIAN TOMAS COLON BARANCA</b>	<b>LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA</b>	<b>LEONEL CASTRO ABARCA</b>	<b>MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ</b>	<b>JONAS TRUJILLO GONZALEZ</b>	<b>JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA</b>
		<b>JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN</b>	<b>CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL</b>	<b>ANTONIO SANTAYANA MAESTRO</b>			

#HastaEncontrarlos

Contáctenos a través de:

**informaciondebusqueda@gmail.com**

y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**

La llamada es anónima y confidencial.

Atención las 24 horas.

GUERRERO

SECRETARIA DE JUSTICIA  
SERVICIO DE  
BUSQUEDA DE  
PERSONAS

510

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

24

-----HACE CONSTAR-----

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. .... CONSTE. ....

----- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE LUCIANO [REDACTED] A [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES SE HACEN ACOMPAÑAR DE [REDACTED]

[REDACTED] VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y ALEJANDRO RAMOS GALLEGOS, ASESOR JURIDICO DEL CENTRO REGIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE JOSE MARIA MORELOS I. PAVON, A. C. LOS CUALES SOLICITAN SE RECABE SUS DECLARACIONES MINISTERIALES A FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SUS FAMILIARES, ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. --- CONSTE. ....

----- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA LA PRESENCIA DE LA PERSONA QUE RESPONDE A LOS NOMBRES [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

QUIENES HAN SOLICITADO LE SEA RECABADA SU DECLARACION MINISTERIAL PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SUS FAMILIARES, ASI MISMO APORTARAN TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACIONES QUE SON NECESARIAS RECABAR PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DEL AGRAVIADO, MEDIA FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 54, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA: -----

----- ACUERDA -----

UNICAMENTE PROCEDASE A RECABAR LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES [REDACTED]  
[REDACTED]

DECLARACION MINISTERIAL, FORMULEN LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI MISMO SE LES HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL. .... CÚMPLASE. ....

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

----- DAMOS FE. ....

[REDACTED] EL AGENTE [REDACTED] PÚBLICO.

LA REPUBLICA  
DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DE BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]  
LIC. J [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA SECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE MOLESTIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PENSMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS QUE SE REMIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER

927

526  
10

IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ESTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O ENTREGADOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES AFECTADOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAHE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 267 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPADRE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS ALSON DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE



EL ESTADO DE AYOTZINAPA DE AYOTZINAPA A ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
SER DE  
ATOL DE INSTRUCCIÓN  
MUY POCOS DE

DECLAR SE  
DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ASÍ MISMO EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE CÓMO DESAPARECIÓ MI HIJO LOS IGNORO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, MANIFESTANDO QUE EL DÍA VIERNES CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS, AGUDIÓ A MI DOMICILIO YA CITADO EN MIS GENERALES LA  
QUE SE NO SABIA QUE HABÍA OCURRIDO UN PERCANCE EN LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA Y QUE AL PARECER HABÍA VARIOS MUERTOS, ESTO EN VIRTUD DE QUE MI COMADRE TIENE CONOCIMIENTO DESAPARECIDO ESTUDIA EN LA ESCUELA NORMAR RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", EL LA CUAL CURSA  
DESPUES DE ESO LE COMENZAMOS A MANDAR MENSAJES A SU TELÉFONO CELULAR NUMERO PERO NO OBTUVIMOS RESPUESTA DESPUÉS LE COMENZAMOS A MARCA Y PRIMERO SI SONABA PERO YA DESPUÉS NOS MANDABA DIRECTAMENTE A BUZÓN, ANTE TAL SITUACIÓN MIS SE TRASLADARON A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA A PREGUNTAR SOBRE MI HIJO Y QUE ANDUVIERON INVESTIGANDO SOBRE SU PARADERO SIN OBTENER NINGÚN RESULTADO, ESTO LO SE POR MIS HIJOS QUE ANDUVIERON INVESTIGANDO Y QUIENES ME MANDABAN MENSAJES PARA TENERME INFORMADA, AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE TUVE COMUNICACIÓN



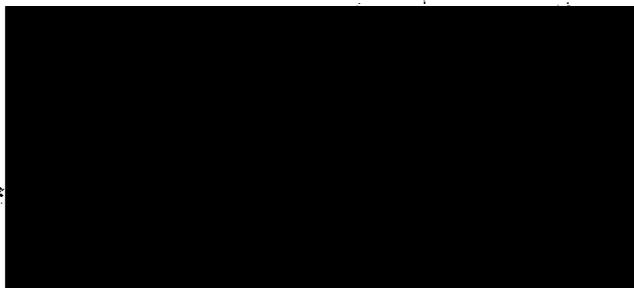
029

518  
575



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

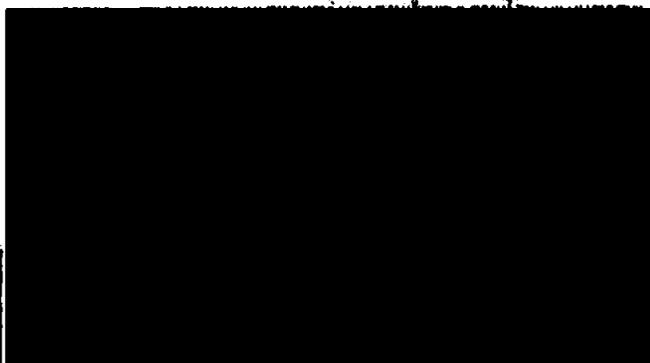
29



GENERAL  
TALPO  
REALIZADA DEL  
COMISQUEDA  
LIZADAS.  
INGU, GRO.

DE LA REPUBLICA

SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA



ERAL DE LA REPUBLICA  
LA ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
NIZADA  
DA EN INVESTIGACION  
ERIA DE SEQUESTR

519  
3/11

30

## - - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACÉ CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DÁNDOSE FE QUE DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR, DE UNA PERSONA CUYAS CARACTERÍSTICAS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS DEL COMPARECIENTE Y AL REVERSO DE ÉSTA PRESENTA ESTAMPADAS DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DACTILAR, DE LO CUAL SE DA FE, Y EN ESTE MISMO ACTO SE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTE, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS SIMPLES EXHIBIDAS, MISMAS QUE SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, MISMO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN SE ACREDITA COMO VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, MISMO QUE ACREDITA SU IDENTIDAD CON ORIGINAL Y COPIAS, DE UNA CREDENCIAL EXPEDIDA A SU FAVOR POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, CON FECHA DE EXPEDICIÓN JULIO DEL 2013, AUTORIZADA POR EL DR. RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA, PRESIDENTE, DE LA CUAL SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD PARA OTROS FINES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE REALIZA CON SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS, MISMAS QUE SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ASESOR JURÍDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE IDENTIFICA CON EL ORIGINAL DE UNA CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, EXPEDIDA A SU FAVOR, DE LA CUAL SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD PERSONAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE REALIZA CON SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS, MISMAS QUE SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, MISMO QUE EN ESTE ACTO ES DESIGNADO PARA COADYUVAR DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA POR PARTE DEL C. CELSO GARCÍA ARISTEO, POR LO QUE UNA VEZ QUE DICHO PROFESIONISTA HA SIDO ENTREGADO DEL CARGO CONFERIDO A SU FAVOR, MANIFIESTA QUE ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO; Y VUELTO ANTE LA PRESENCIA DEL COMPARECIENTE SE LE HACE SABER SOBRE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN LOS ARTICULOS: 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL

931  
520  
508

SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESEÑA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO, DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 9 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS Y SU ASESOR JURÍDICO MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ EXCEPCIONES APORTAR AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTA OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O

31

QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRISALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER NOTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A MANTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN ASISTIR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDA A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE SOY

[REDACTED]



233

DY [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 RE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y  
 QUE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SE ENCUENTRA  
 NA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

34

[REDACTED] LA CUAL DEJO A ESTA AUTORIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE SE DIFUNDA Y  
 ON ELLO SE PUEDA DAR CON EL PARADERO DE MI HIJO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE  
 ECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPU[REDACTED]STO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL  
 ALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.....CONSTE.....

GENERAL

E [REDACTED] F. C.

DENUNCIANTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10778  
 10778  
 10778  
 10778

035

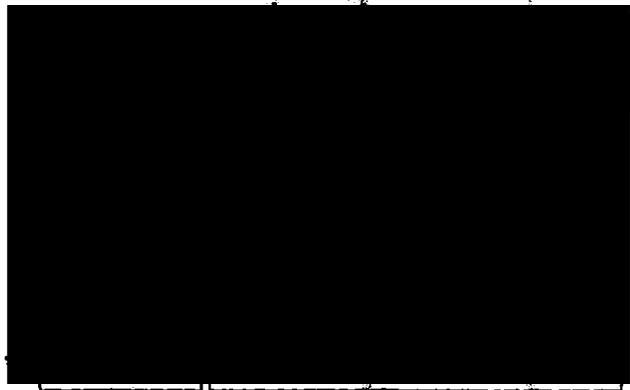


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



35

GENERAL  
TAUO  
CALLE DEL  
NO QUEDA  
CINCO. GSO.



AL DE LA REPUBLICA  
ESP... EN  
DE...  
ZAD...  
EN INV...  
DE SECU...

DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE  
SERVICIOS A LA  
NO QUEDA OR  
SERVICIOS

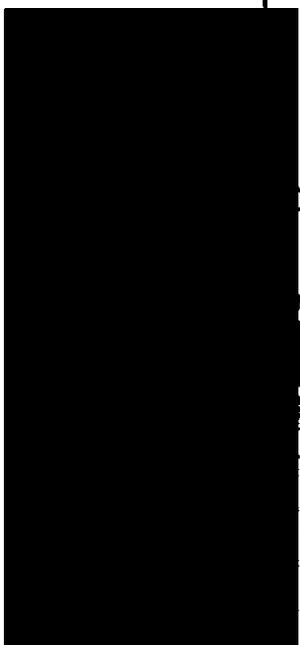


997 527

5/5

DE LA REPUBLICA  
MINISTERIO PUBLICO  
SERVICIO DE ASISTENCIA  
Y SERVICIOS LEGALES  
CALLE 100  
CALLE 100

INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE; ARTICULO 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN

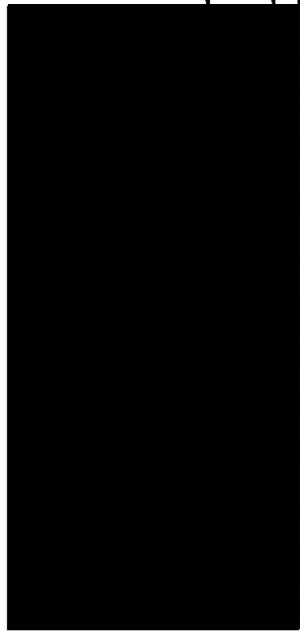
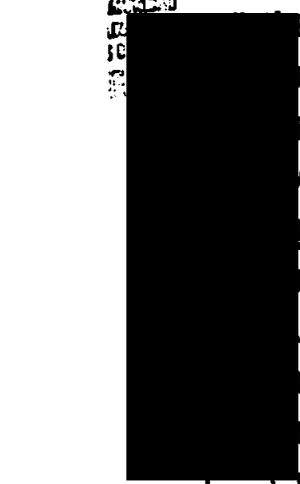


537  
536

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE QUE DEBEA CON LOS QUE CUENTEN, TAMTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS, EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A OBTENER O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRÁVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

LA FISCALÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DELEGACIÓN DE GUANAJUATO  
 SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
 DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA  
 CONTRA LA MUJER

LA FISCALÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DELEGACIÓN DE GUANAJUATO  
 SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
 DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA  
 CONTRA LA MUJER





539

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A

[REDACTED]

[REDACTED]

E [REDACTED] DE LAS

[REDACTED]

OCAR AL [REDACTED]

[REDACTED], Y AL CONTESTAR EL LLAMADO MI [REDACTED] SABER

DE EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] AR [REDACTED]

[REDACTED] C [REDACTED]

[REDACTED] M [REDACTED]

[REDACTED] C [REDACTED]

[REDACTED] P [REDACTED]

[REDACTED] D [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] NO ES MI

[REDACTED]

[REDACTED] MISMO



UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SE  
COMUNIDAD  
REALIZADA DE  
CAS DESAPAR  
BEGA 2

DO

540  
41

HIJO ABEL GARCIA HERNANDEZ, Y EN CONTRA DE LOS POLICIAS MUNICIPALES DE  
 ALA DE LA INDEPENDENCIA, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE  
 SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO  
 CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE  
 POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES  
 GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR  
 EL PROCESO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA  
 AUTORIDAD ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO

DE LA ILUSTRACION  
 MEDICINA  
 GENERAL  
 UNIV. N. DE LA AMERICA

[REDACTED]

DESPUES DE LA LECTURA DE LO ANTES EXPOSITO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL

DAMOS FE

EL F.

DOS AL

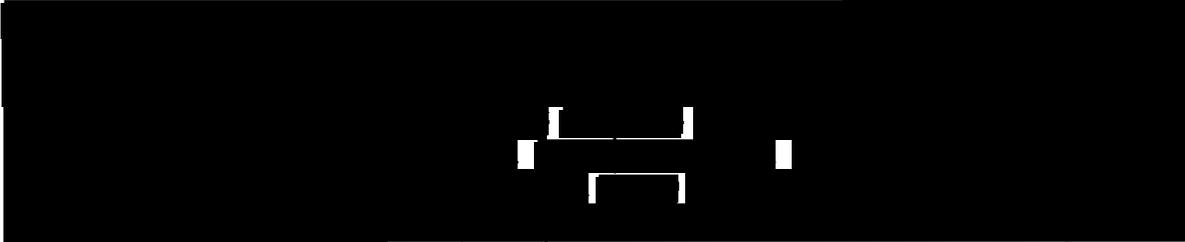


[REDACTED]

[REDACTED]

548

----- ACUERDO.- VISTA LA COMPARECENCIA DE LOS DENUNCIANTES



PROPORCIONANDO SU MEDIA FILIACION, SENAS PARTICULARES Y ROPAS QUE VESTIA O PUDIERA VESTIR AL MOMENTO DE SU DESAPARICION, RESULTANDO INDISPENSABLE PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE HAN PROPORCIONADO LOS DENUNCIANTES EN FORMA VOLUNTARIA, AUNADO A ELLO HAN OTORGADO SU AUTORIZACION PARA QUE SE RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS CONSISTENTES EN SANGRE Y SALIVA PARA OBTENER SU PERFIL GENÉTICO, OBRE EN EL BANCO DE DATOS Y SEA CONFRONTADO CON AQUELLOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA LOGRAR DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS; POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 58, 63, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA:-----

----- A C U E R D O -----

-----PRIMERO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES.-----

----- SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITANDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, A FIN DE QUE RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL SELSO GARCIA ARISTEO, Y LUCIANO PABLO BARANDA, SEA AGREGADO AL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION Y SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS PARA LOGRAR DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS.-----

----- C U M P L A S E -----

----- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE RELLENO EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS Y SE GIRARON LOS OFICIOS NUMEROS 3372/2014, 3373/2014 Y 3374/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

----- C O N S T E -----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.-----

-----SE C-----

-----DAMOS FE.-----

REPUBLICA  
FISCALIA  
DE

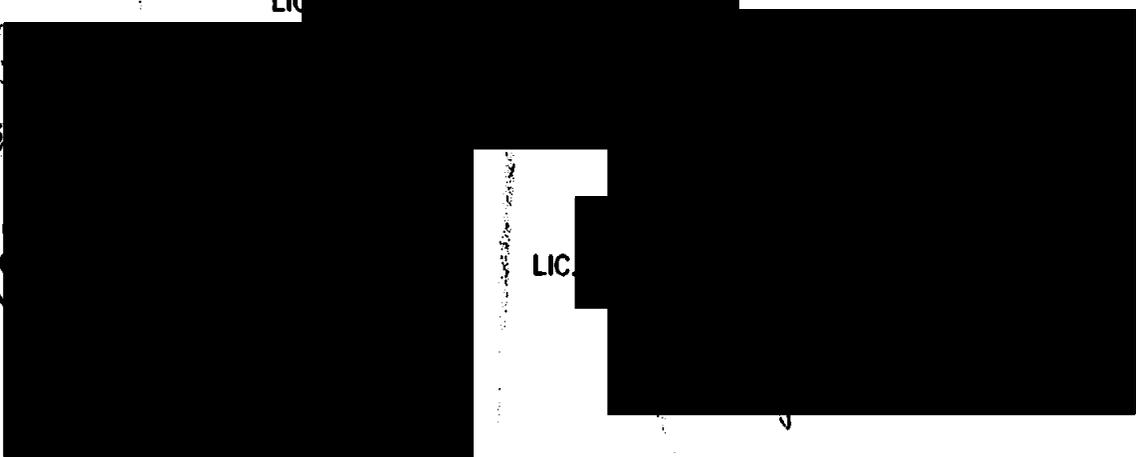


EL AGENTE

BUBLICO.

LIC

VERAL DE  
NA ESPL  
DE DE  
WIZADA  
IDA EN TES  
EDIC



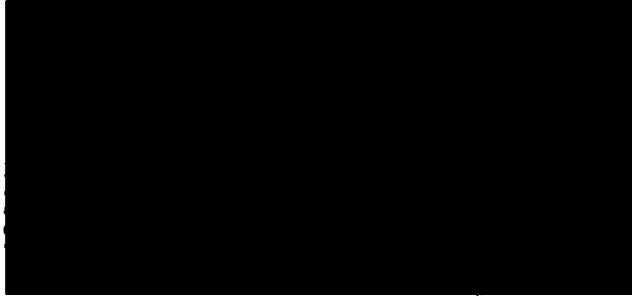
LIC

~~743~~ 43

~~544~~  
541

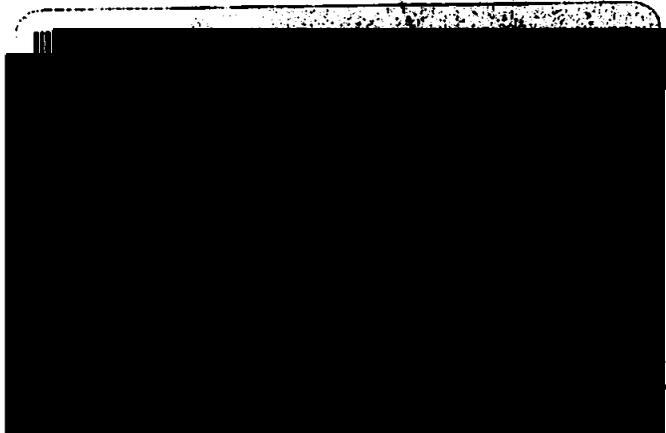


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

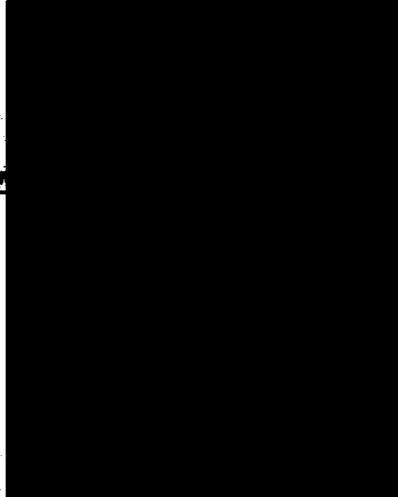
AS MEXICANOS.  
VICIOS A LA  
BUSQUEDA DE  
CIUDAS



REPUBLICA  
ADA EN  
CUALQUIERA  
CON  
DE NUESTRO  
AL

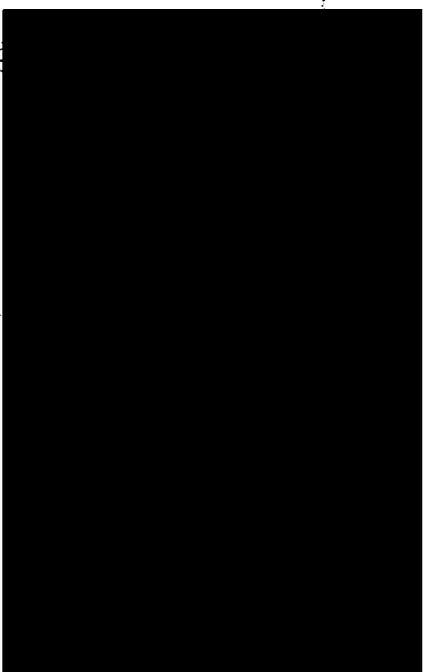
AAA 44 ~~543~~  
543

CÉDULA [REDACTED]  
**SUP**



GENERAL  
IDO  
LIZADA DEL  
EN BUSQUEDA  
LOCALIZADAS  
GO. GRO.

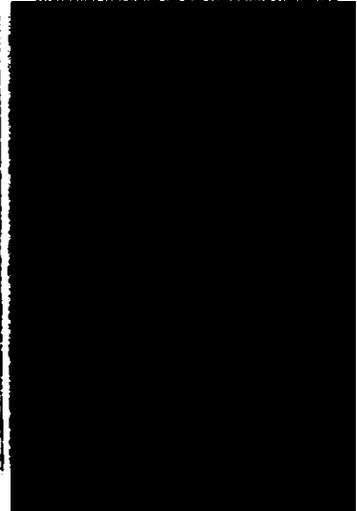
GENERAL DE LA REPUBLICA  
MEXICO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA



GENERAL DE LA REPUBLICA  
MEXICO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA

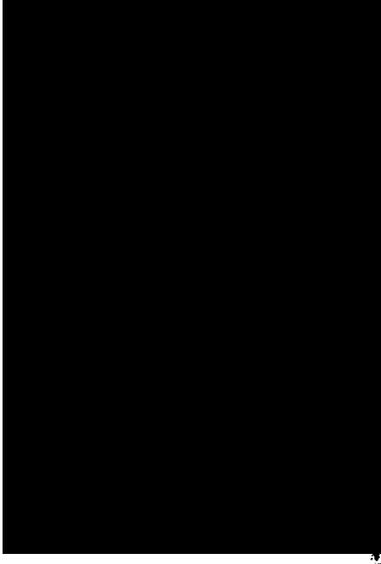
045

SA  
545  
45



ALIA GENERAL  
EL ESTADO  
SPECIALIZADA DEL  
OBLIGACIONES DE  
LAS NO LOCALIZADAS  
ANCINGUE, GGO.

Conforme al Artículo 16 de la Ley y el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Presidente de la Comisión, como los Visitadores Generales y los Visitadores Adjuntos, en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con los peticionarios.



DO...  
CON...  
1997

RAI...  
RESPEC...  
E DEL...  
RZADA...  
MEN IN...  
RIA DEL...



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

46

~~016~~

~~48~~  
550

**FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS**

AV. PREV: \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCIÓN \_\_\_\_\_

NO LOCALIZADO (	[REDACTED]	
DENUNCIANTE:	[REDACTED]	

HORA DE ENTREVISTA		FIN	TELEFONO
INICIO			

NOMBRE  
 EDAD: L  
 DOMICIL  
 ESCOLA  
 TELEFO  
 DOCUM  
 \*An

[REDACTED]

**INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO**

[REDACTED]

DOM  
 DOM  
 TELE  
 EM  
 DO  
 NÚ  
 LAT

ZADA  
 A EN INVESTIGAR  
 DA DE SECUESTRA

47  
843  
519  
551

ESCOLARIDAD

SITUACIÓN LABORAL

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO  
GRUPO  
OTROS  
DATOS

PARENTESCO  
MADRE  
PADRE  
CONYUGE  
HIJO  
HIJO  
HERMANO  
HERMANO

CORREOS ELECTRONICOS  
REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA		
CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA		
CUENTA DE AHORROS Y CHEQUES DE DEPOSITO		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES  
ARRAIGADO  
ESPECIFICAR

48

550

552



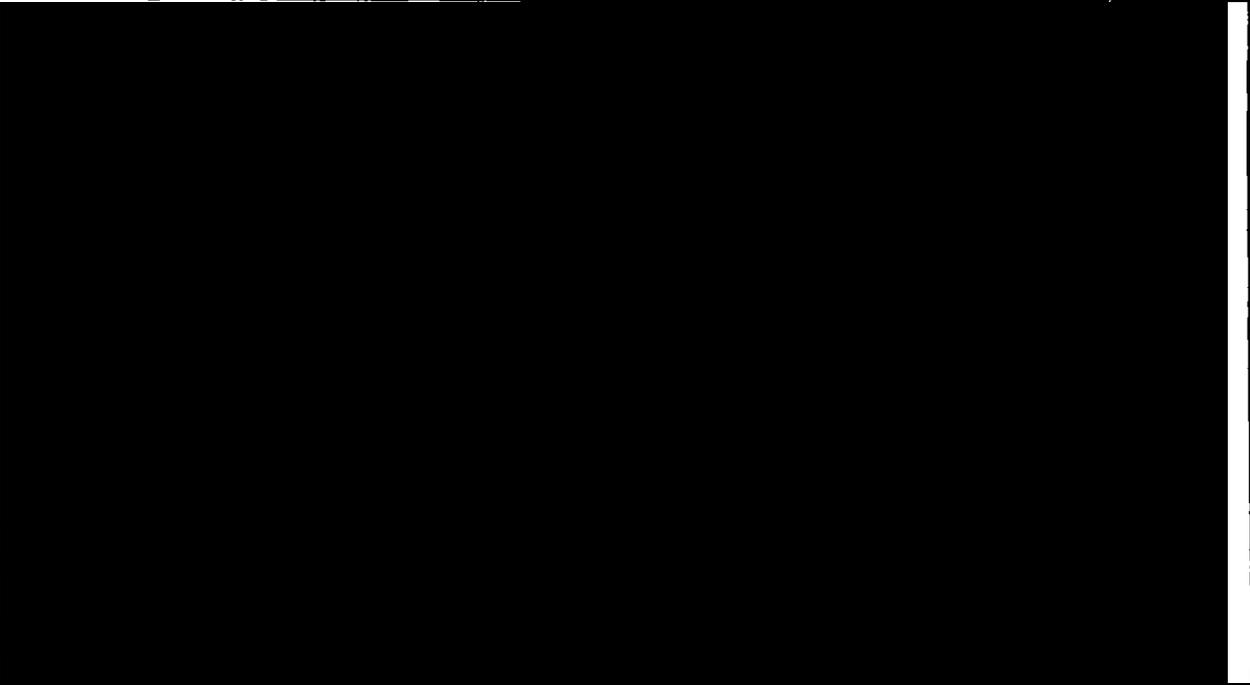
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

### DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

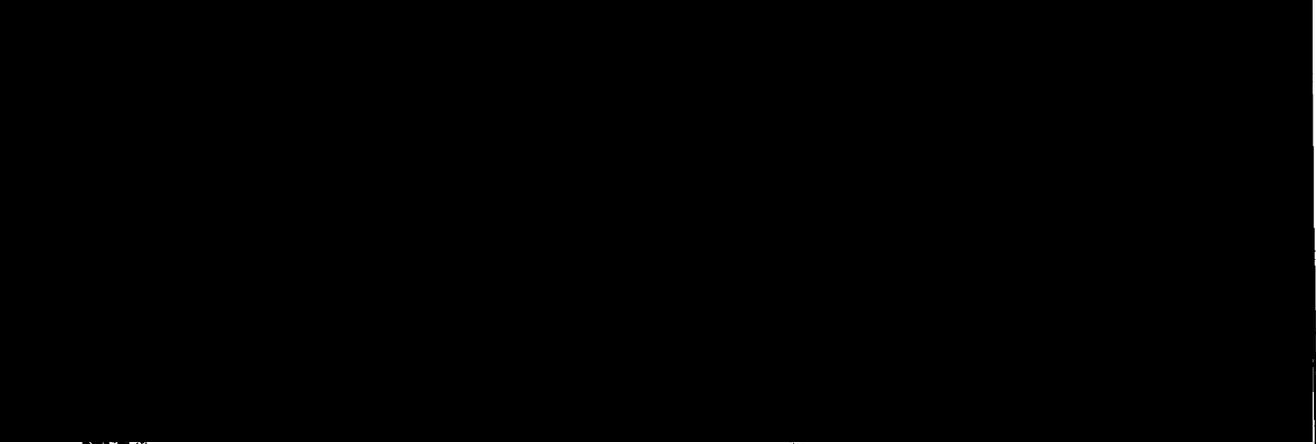
ESTATURA:		PESO:	
<u>COMPLEXIÓN</u>	<u>COLOR DE PIEL</u>	<u>CARA</u>	<u>OJOS</u>
<u>NARIZ</u>	<u>BOCA</u>	<u>FRENTE</u>	<u>CEJAS</u>
<u>POBLADA</u>	<u>DESPoblADA</u>	<u>POBLADA</u>	
<u>LONGITUD</u>			
LARGA			
CORTA			
MEDIANA			
RASURADA			

**CABELLO**  
**CANTIDAD**  
 ABUNDANTE  
 REGULAR  
 ESCASO  
 SIN CABELLO

**FORMA**  
 LACIO  
 CRESPO  
 ONDULADO  
 RIZADO



CALZAD  
 PIE PLA  
 CIRUGIA  
 CONTR  
 ENFERM  
 ENFERM  
 ENFERM



ADICCIONES: \_\_\_\_\_

1EDICAMENTOS HABITUALES: \_\_\_\_\_

ERA LA REPRESENTACION  
 DL. DE FRECUENCIA  
 NIZADA  
 DA EN INVESTIG.  
 ENIA DE SECUEZ

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO  SI  CESAREA  PARTO NATURAL  ABORTO

TALLA DEL BUSTO \_\_\_\_\_ USO HABITUAL DE TAGONES \_\_\_\_\_



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

54/3 54/2  
54

**SEÑAS PARTICULARES**

**INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.** 50



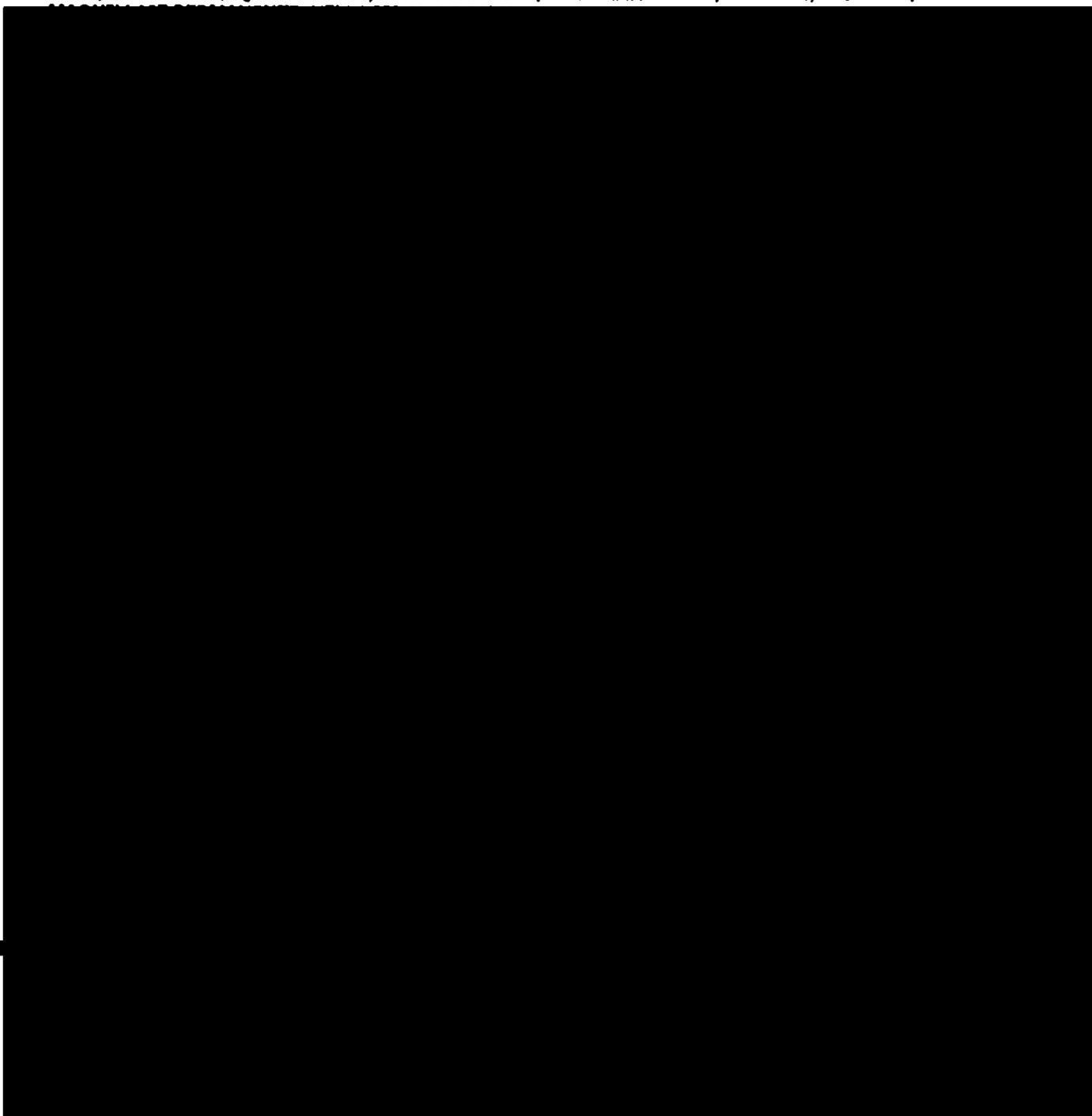


PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

51

**SEÑAS PARTICULARES**

**INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN,**



Four horizontal lines for text entry, with a vertical line intersecting them.

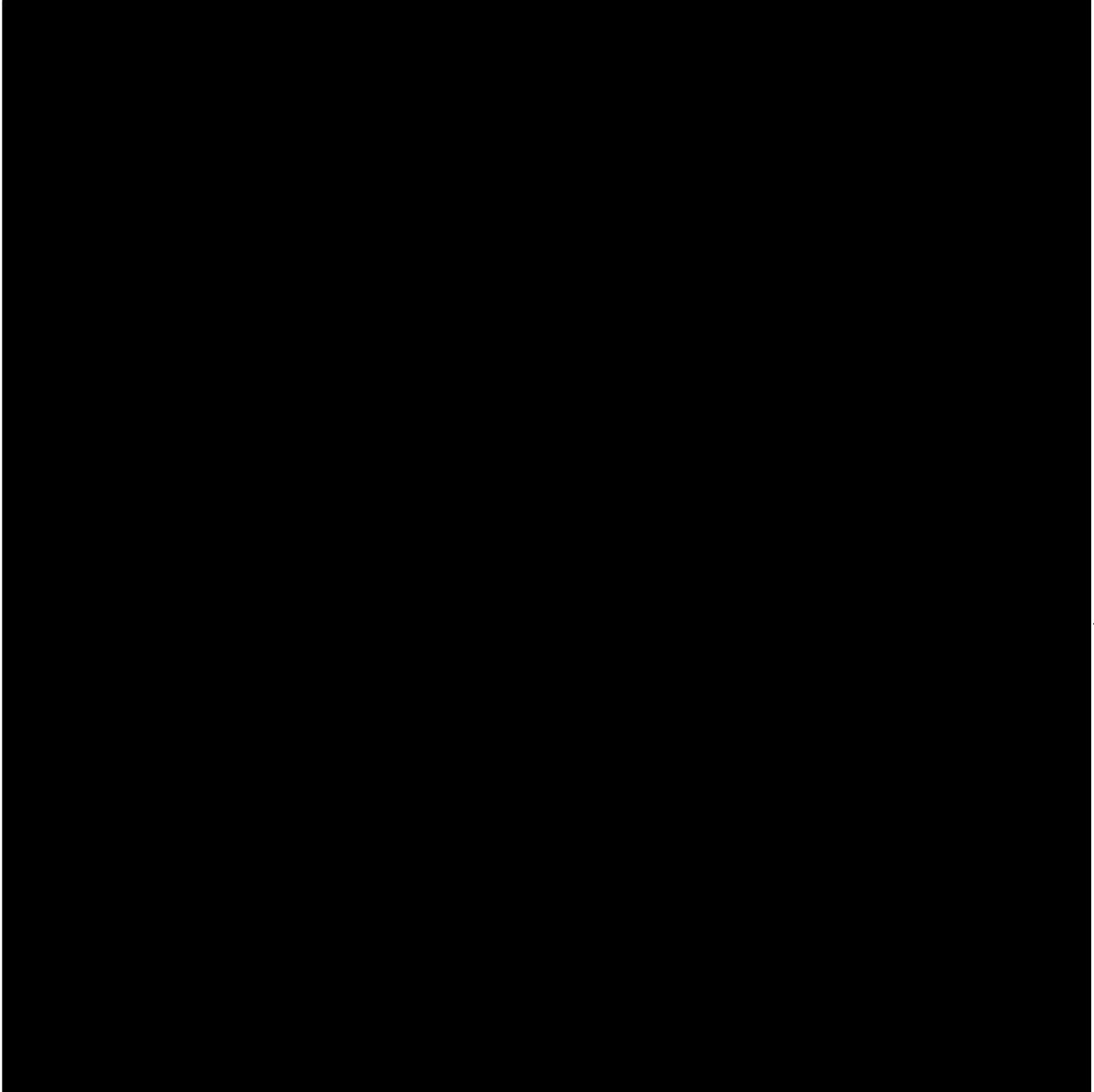


PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

52

56

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

---

---

---

---

---

---

---

---



### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? \_\_\_\_\_

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: \_\_\_\_\_

#### DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

#### TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

#### PRÓTESIS O ADENTAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): \_\_\_\_\_

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): \_\_\_\_\_

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

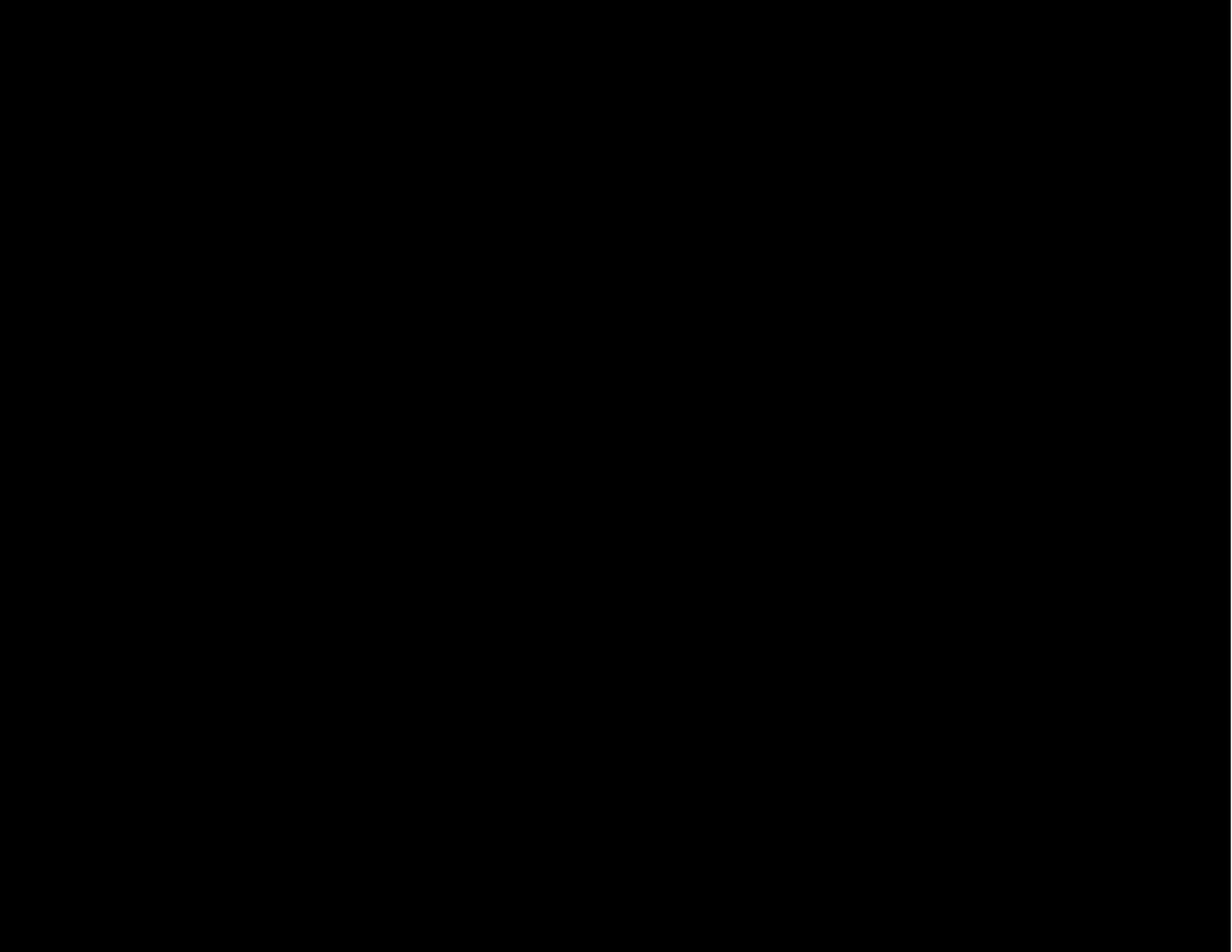


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Handwritten marks and numbers: 556, 558

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

---



---



---



---



---

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL EN MATERIA DE SEQUESTRO

559



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

**NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN**

FECHA

HORA	DIA	MES	AÑO		
------	-----	-----	-----	--	--

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

--

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

GENERAL  
ADO  
CITADA DEL  
O EN BÚSQUEDA  
O PARADAS  
GU, GRO.

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NUMERO DE SERIE

548  
60

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA



ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cincha				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj				
Cartón de billetera				
Bolsa				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el estado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

57  
561

**GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO:**

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN

CENTROS DE RECLUSIÓN

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ESTADO  
GENERAL  
REALIZADA DEL  
CON EN BUSQUEDA  
IZADAS.  
UNO.

**ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS**

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

**DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:**

SOLICITUD DE RESCATÉ O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

55498  
567

PROCURADURÍA GENERAL

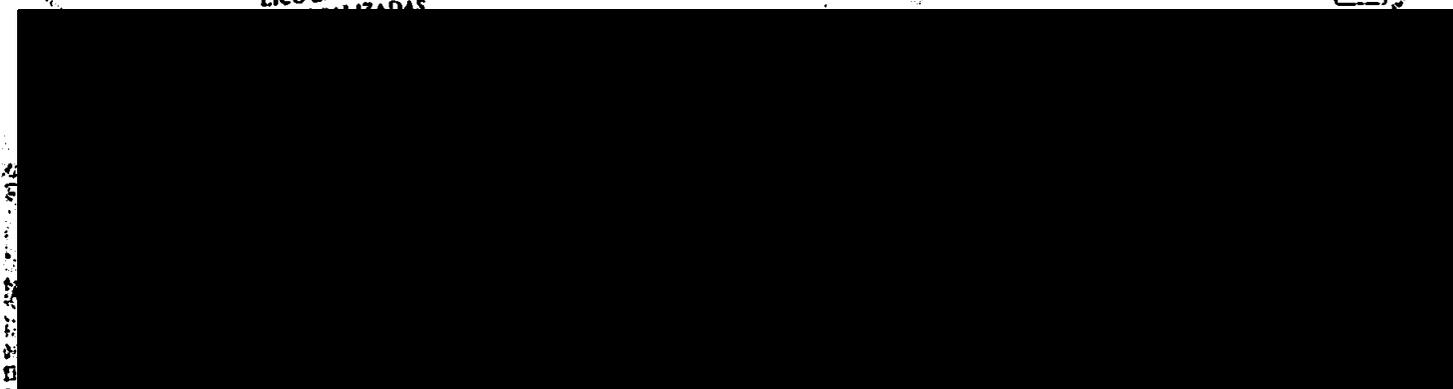
GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTÍO:

DETENCIÓN     ALLANAMIENTO     HOSTIGAMIENTO     AMENAZAS     LESIONES     VIOLENCIA VERBAL      
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO     PROBLEMAS VECINALES     PROBLEMAS FAMILIARES     ACTITUD NERVIOSA      
 DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- Y MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO,
- DEPARTAMENTALES
- Y COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- Y COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- Y SE FORMÓ O SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- Y COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

ESTADO  
 ESPECIALIZADA DEL  
 LICO EN BÚSQUEDA  
 BÚSQUEDAS

RAZÓN DE BÚSQUEDA DE  
 23  
 AL D...  
 DE...  
 20...

Lugar y fecha	Abogado (a)	Firma
		Jolanda G

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

~~58~~  
58



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

ESTADO  
SPECIALIZADA DEL  
ICO EN BÚSQUEDA  
O LA REALIZADAS  
CINGO. GRO.

ESTADO  
CAL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
E DEL INGRESO  
IZADA  
Atención  
R

584  
569



PROCURADURÍA GENERAL  
del Estado de Guerrero  
SISTEMA DE INVESTIGACIÓN

**FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS**

AV. PREV: \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCIÓN \_\_\_\_\_

NO LOCALIZADO (S): \_\_\_\_\_

DENUNCIANTE: \_\_\_\_\_

HORA DE ENTREVISTA \_\_\_\_\_

NOMBRE

EDAD:

DOMIC

ESCOL

TELEF

DOCU

CA

DOMIC

DOMIC

TELEF

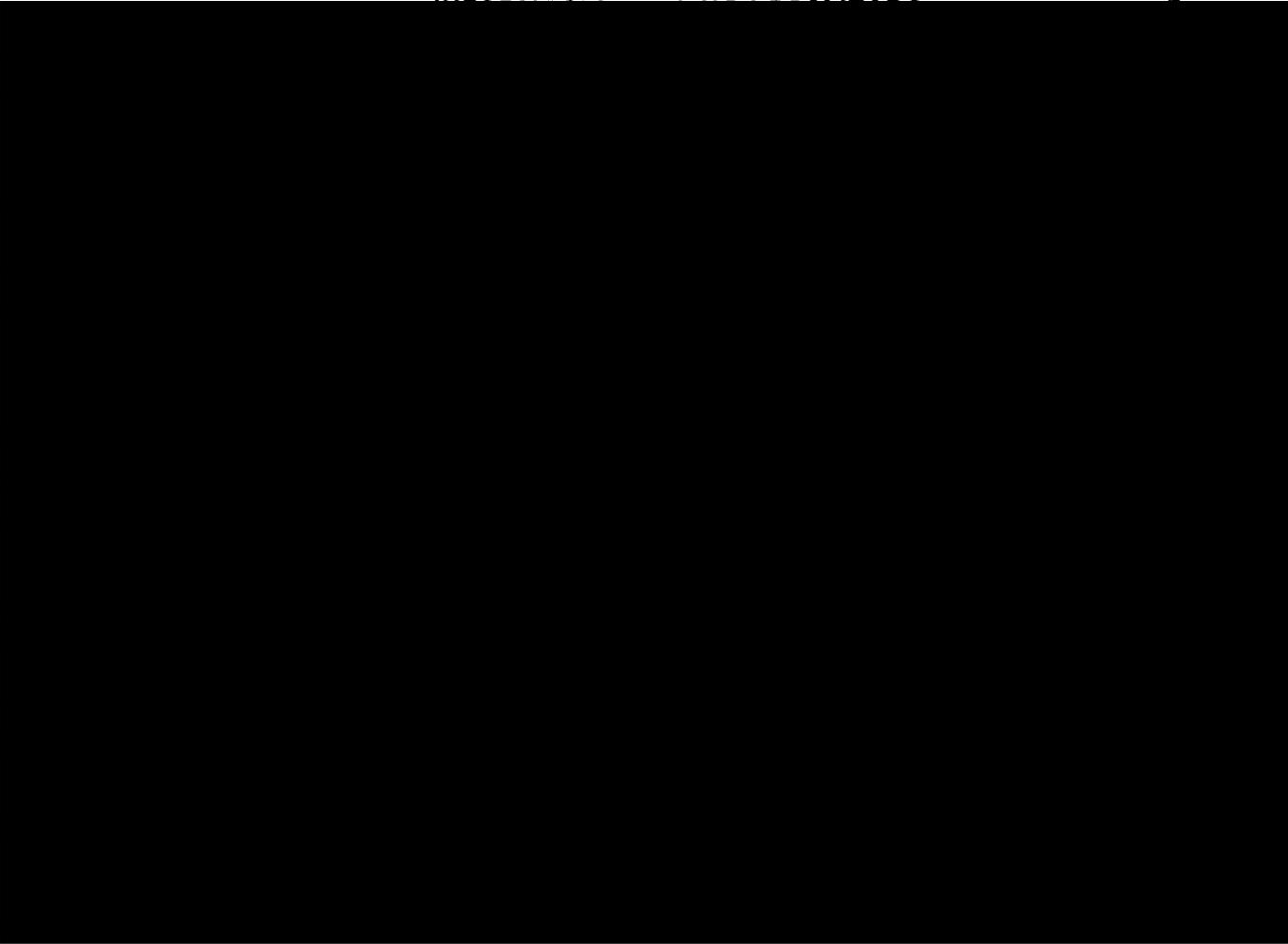
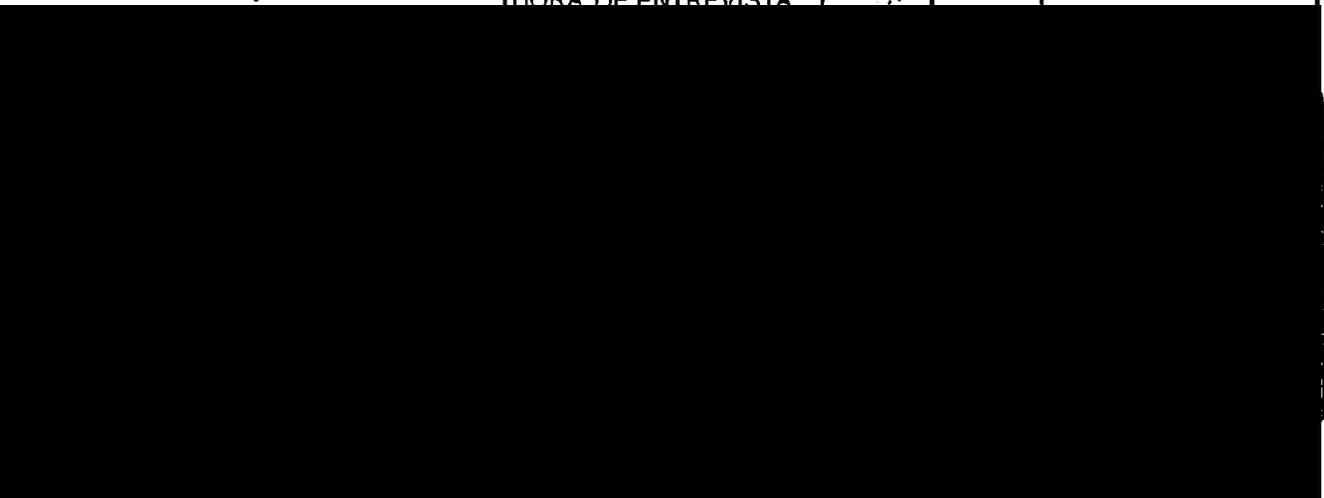
EMP

DOC

NÚM

LATE

G





6i  
583  
465

ES  
P

**SITUACIÓN LABORAL**

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	---------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA:

**PERTENENCIA SOCIAL**

GRUPO POBLACIONAL(INDIGENA) \_\_\_\_\_ ONG \_\_\_\_\_ SINDICALISTA \_\_\_\_\_ REINSERTADO \_\_\_\_\_

GRUPO RELIGIOSO \_\_\_\_\_ ORGANISMOS ESTATALES \_\_\_\_\_ GRUPO DERECHOS HUMANOS \_\_\_\_\_

OTROS \_\_\_\_\_

**DATOS FAMILIARES**

[Redacted area]

COMERCIO ELECTRONICO(S)

REDES SOCIALES

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
ESP.		
TARJETA DE CRÉDITO		
1210 TARJETA DEPARTAMENTAL		
A EN		

**ANTECEDENTES PENALES**

ARRAIGADO      INVOLUCRADO      SUJETO A      SENTENCIADO      OTRO

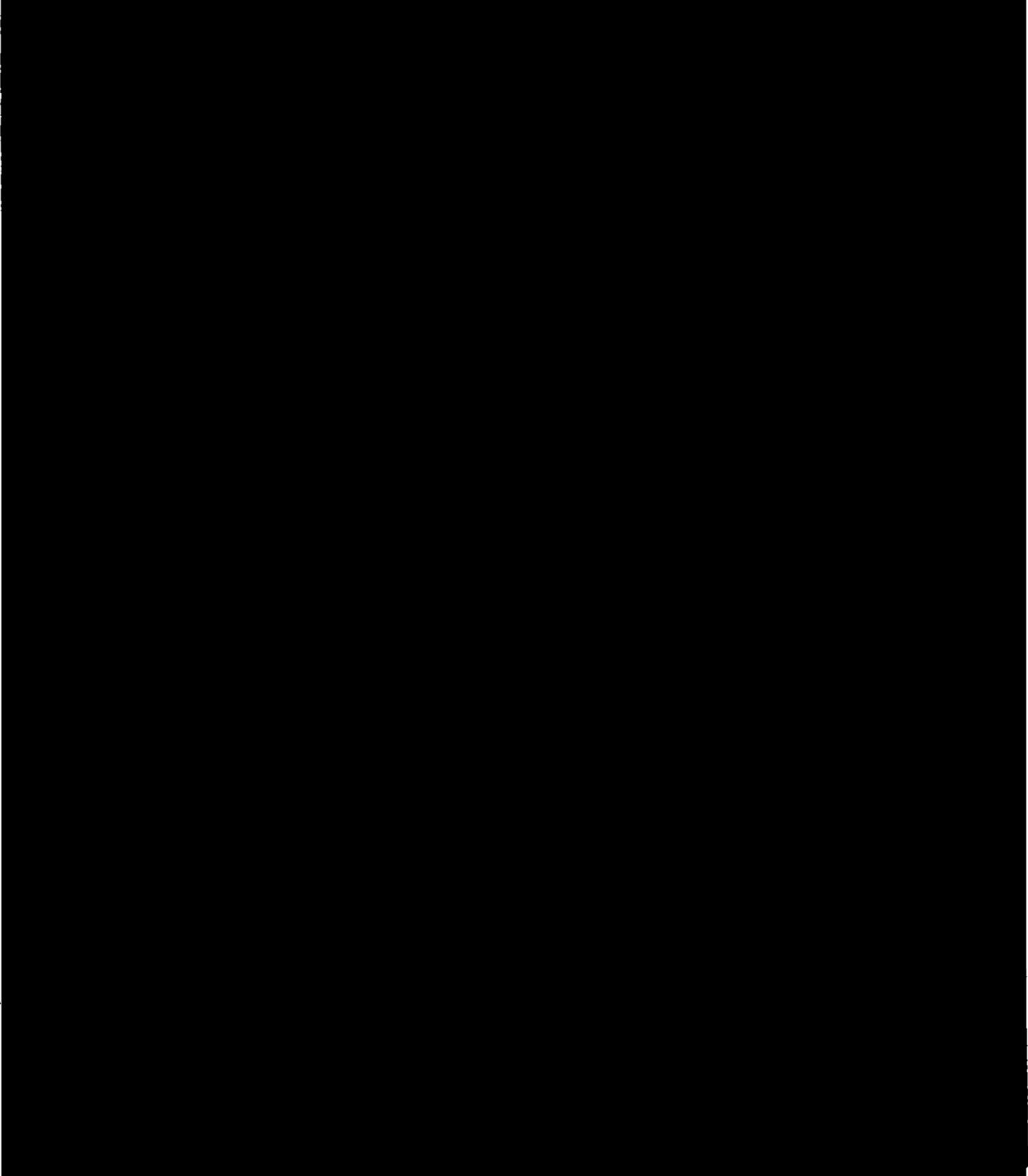
EN A.P.

ESPECIFIQUE:

585  
586  
566

### DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN	COLOR DE PIEL	CARA	OJOS



585  
567

CABELLO	COLOR	CALVICIE

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: \_\_\_\_\_

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): \_\_\_\_\_

CIRUGÍAS: \_\_\_\_\_

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES SISTEMICAS: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES MENTALES: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES DE LA PIEL: \_\_\_\_\_

ADICCIONES: \_\_\_\_\_

MEDICAMENTOS HABITUALES: \_\_\_\_\_

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO  SÍ  CESÁREA  PARTO NATURAL  ABORTO

TALLA DEL BUSTO \_\_\_\_\_ USO HABITUAL DE TACONES \_\_\_\_\_

IZADA DEL  
SQUEDA  
CALZADAS  
Q. GUA  
TODOS  
RIA ES  
ON DE DE  
ION DE  
IZ: DA F  
MA. CRIA DE SEQUESTRAN



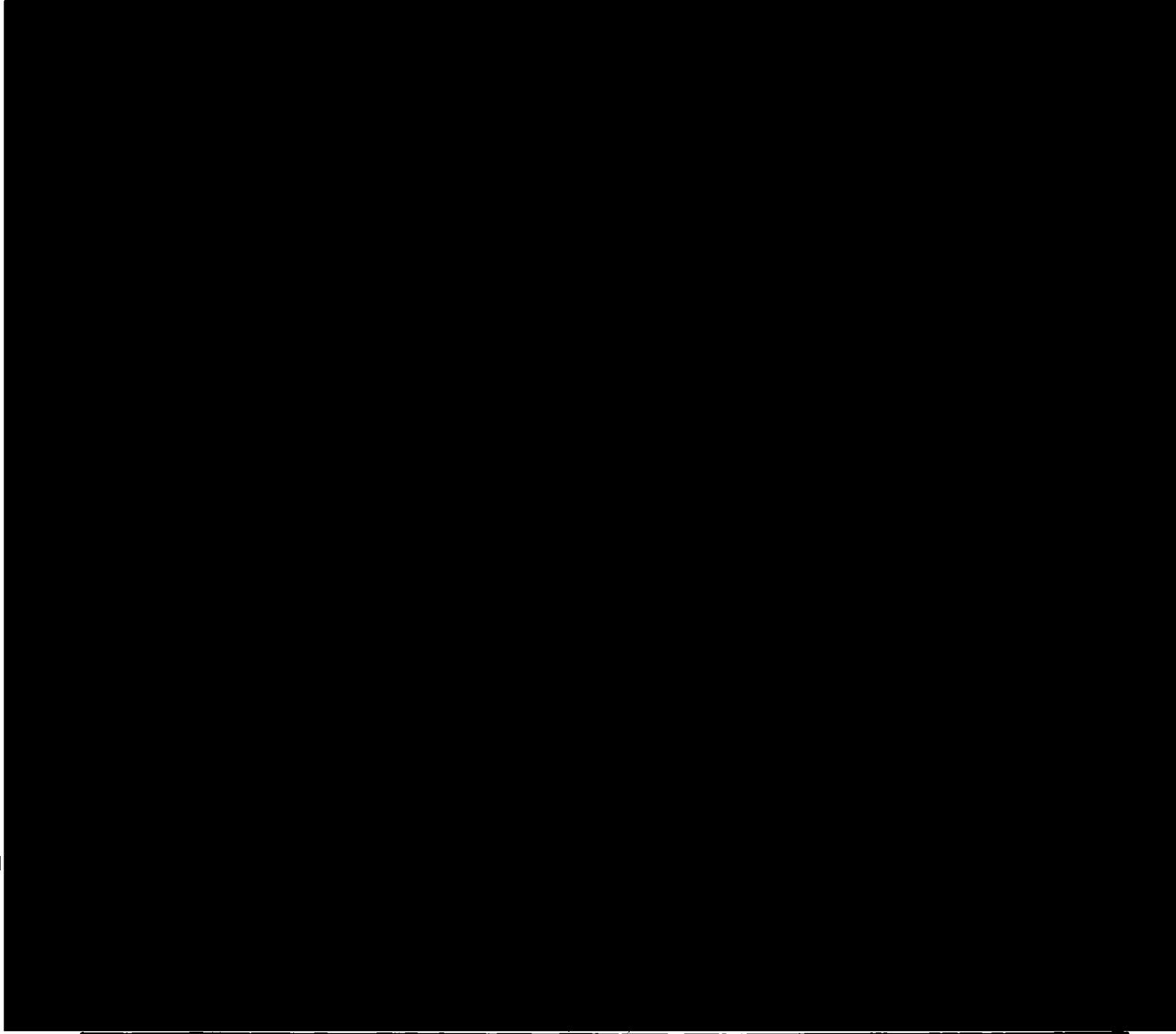
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

64

*[Handwritten signatures and marks]*

**SEÑAS PARTICULARES**

**INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.**



---

---

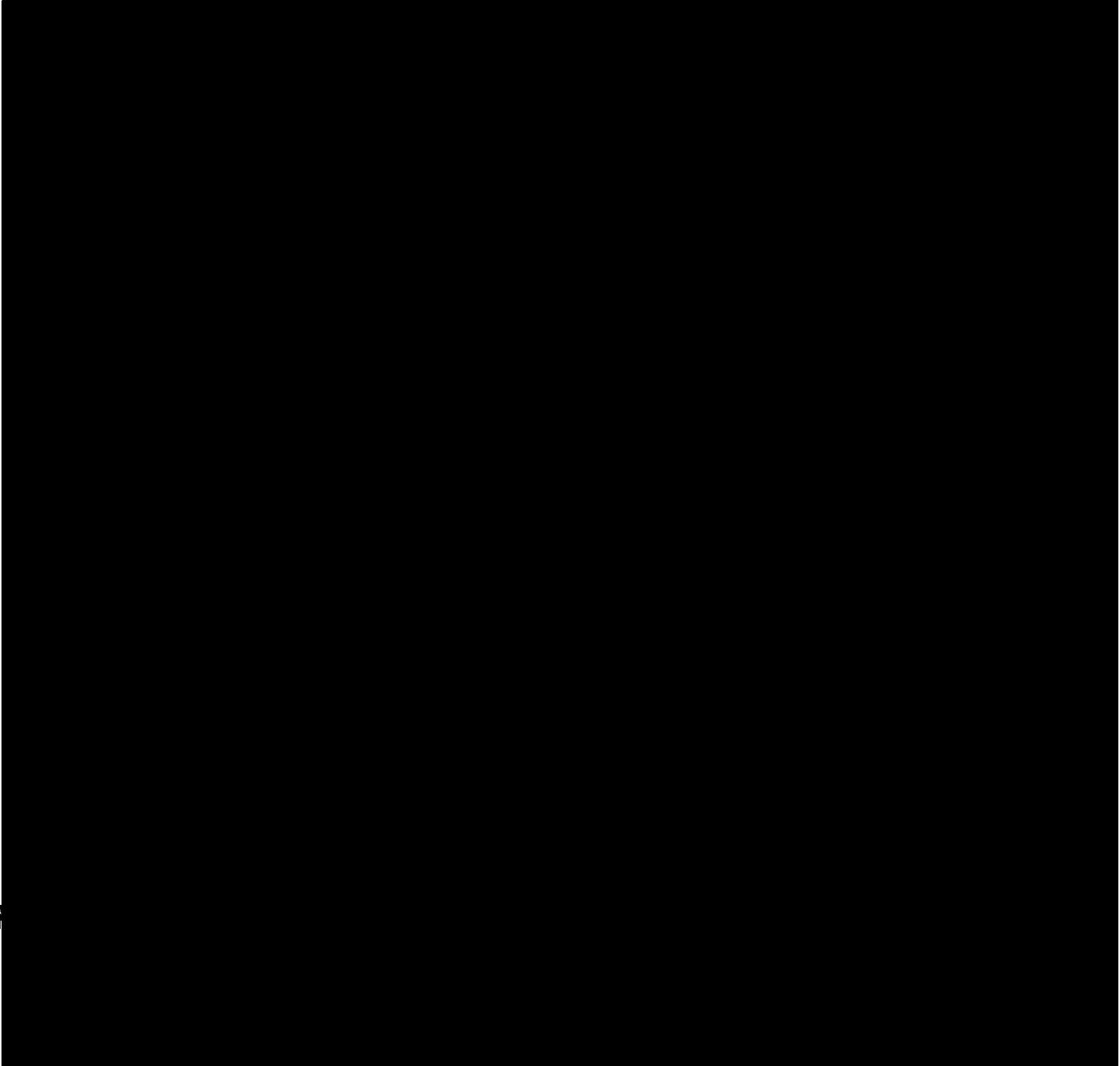
---

---

561 582  
564

**SEÑAS PARTICULARES**

**INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.**



---

---

---

---

---

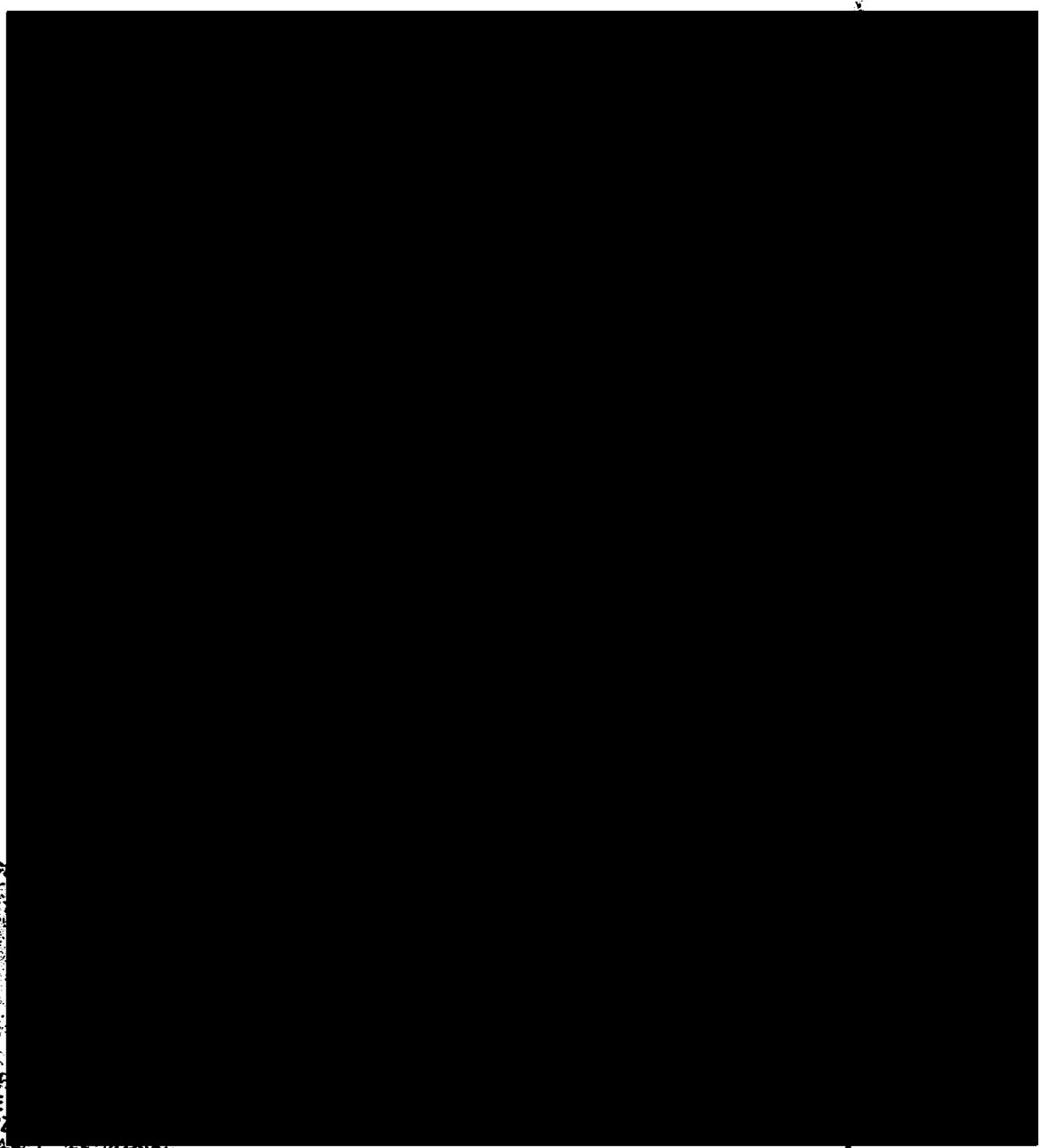
---



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

26-2-2008  
570

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

Horizontal lines for describing the marked items.

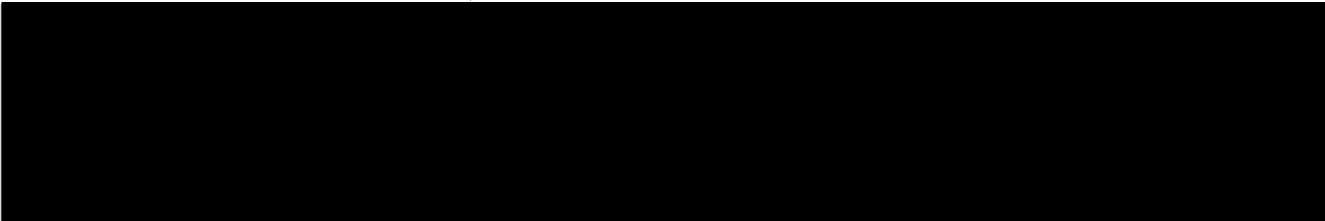
589  
577

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? \_\_\_\_\_

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: \_\_\_\_\_

DIENTES:



TRATAMIENTOS DENTALES

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): \_\_\_\_\_

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): \_\_\_\_\_

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.



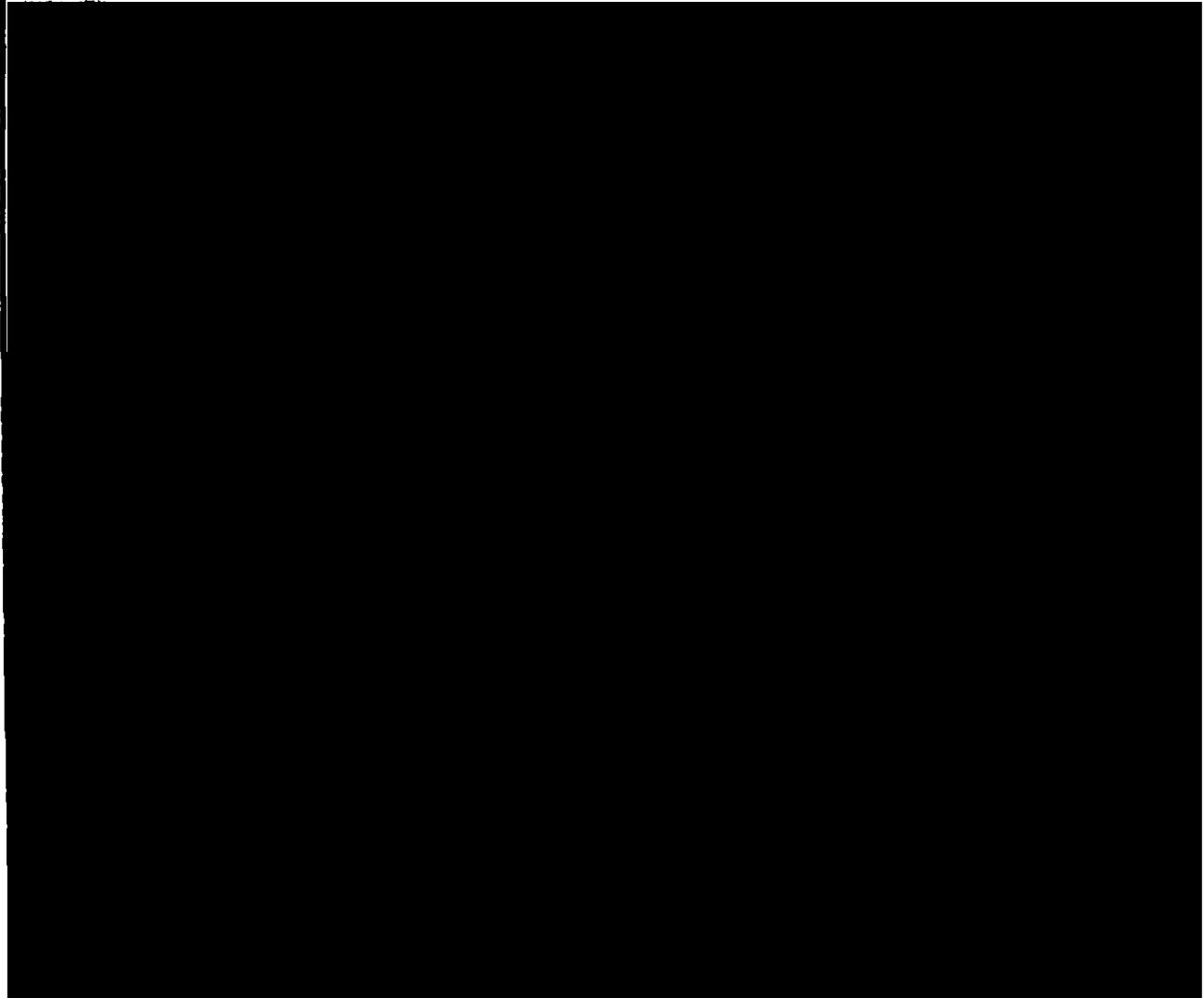
5/10

370

### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

GENERAL  
RIA ES  
N. DE  
LANZAS  
LADA  
M. DE

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR	INFERIOR	CALZADO	INTERIOR



DOCUMENTOS

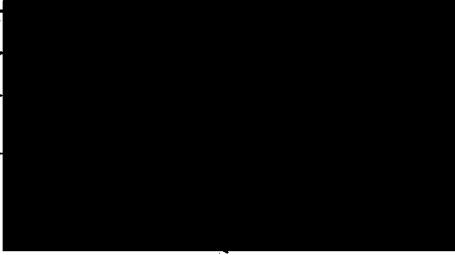
DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO
VERA NA ES IDE U ANIZ	OLICA ER	

Mencione el reloj que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA



169  
575

GUERRERO

**GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO**

HOSPITALES: \_\_\_\_\_

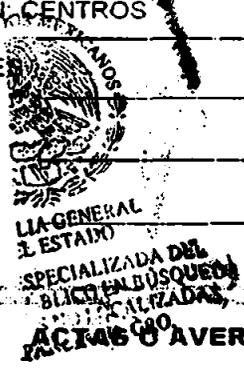
CENTROS DE DETENCIÓN: \_\_\_\_\_

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS \_\_\_\_\_

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES \_\_\_\_\_

SUSTITUTOS \_\_\_\_\_

ASISTENCIA SOCIAL \_\_\_\_\_



**ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS**

**FUERO LOCAL**

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO: \_\_\_\_\_

**FUERO FEDERAL**

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO: \_\_\_\_\_



**DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:**

SOLICITUD DE RESCATE O DEL BENEFICIO DE LA LEY EN MATERIA DE INMIGRACION  SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO  LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMIENZA INVESTIGACION INTERNA DE SEÑALES  NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES  NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS  PROBLEMAS FAMILIARES  PROBLEMAS LABORALES  PROBLEMAS JUDICIALES  PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE): \_\_\_\_\_

518576

GUERCERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN    ALLANAMIENTO    HOSTIGAMIENTO    AMENAZAS    LESIONES    VIOLENCIA VERBAL     
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO    PROBLEMAS VECINALES    PROBLEMAS FAMILIARES    ACTITUD NERVIOSA     
 DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

LICENCIADO  
 GENERAL  
 TADRE  
 DE LA  
 FISCALIA DEL  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 NO LICENCIADO EN  
 INGENIERIA

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA: (ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A)  TRANQUILO (A)  ANGUSTIADO (A)  AGRESIVO (A)  TITUBEANTE  OTRA: \_\_\_\_\_  
 VOZ CLARA  LLOROSA  ENTRECORTADA  FIRME  LENGUAJE COHERENTE  INCOHERENTE   
 NARRACIÓN COHERENTE  INCOHERENTE  DETALLADA  PRECISA FECHAS  SI NO CREDIBILIDAD  SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:



DE LA REPUBLICA  
 DE GUATEMALA  
 DE JUSTICIA  
 DE INVESTIGACIONES

L. \_\_\_\_\_ on  
 contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

*Handwritten signature and number 577*



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



GENERAL  
ADO  
ALIZADA DEL  
O EN BÚSQUEDA  
LOCALIZADAS  
GO, GRO.

REPUBLICA  
LOCALIZADA EN  
CIUDAD DE GUAYMAS  
INVESTIGACIÓN  
FOTOGRAFICA

74

75-596  
578



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

### FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCIÓN \_\_\_\_\_

NO LOCALIZADO (S): \_\_\_\_\_

DENUNCIANTE: \_\_\_\_\_

HORA DE ENTREVISTA

INICIO

FIN

TELÉFONO

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 EDAD \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 ESCUELA \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTOS \_\_\_\_\_

NO LOCALIZADO

### INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DENOMINACIÓN \_\_\_\_\_  
 ALIAS \_\_\_\_\_  
 LUGAR \_\_\_\_\_  
 FECHA \_\_\_\_\_  
 RFC: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 TELÉFONOS \_\_\_\_\_  
 EMPRESA \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTOS \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

LATERALIDAD ZURDO

DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: \_\_\_\_\_

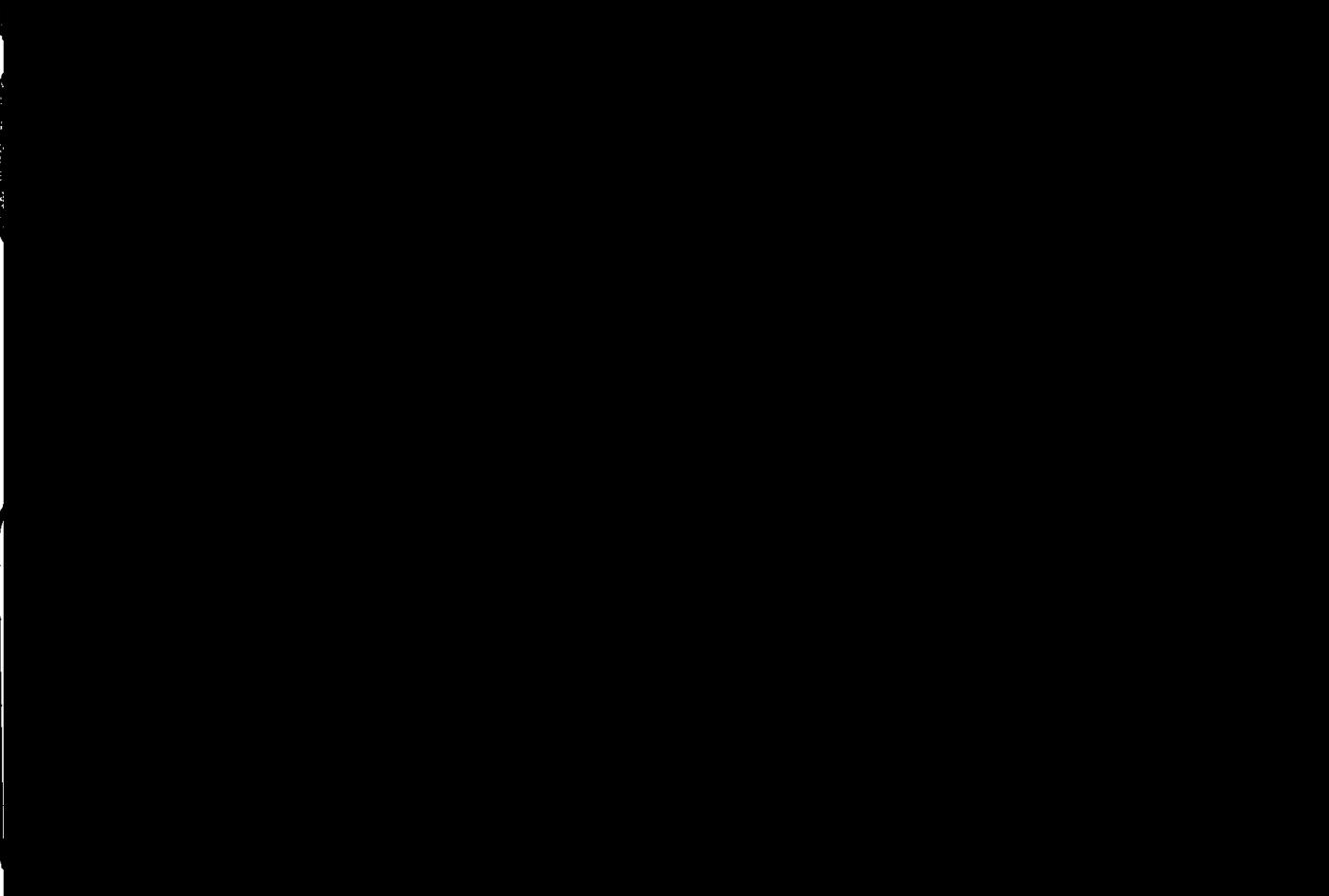
RH: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD SOCIAL: \_\_\_\_\_



~~577~~  
576

**ESCOLARIDAD**



CORREO(S) ELECTRONICO(S)	
REDES SOCIALES	

INFORMACIÓN FINANCIERA		
CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES				
ARRAIGADO	INVOLUCRADO EN A.P.	SUJETO A	SENTENCIADO	OTRO:
ESPECIFIQUE:				

598  
580



### DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
<u>COMPLEXIÓN</u>	<u>COLOR DE PIEL</u>	<u>CARA</u>	<u>OJOS</u>

DE  
DE  
AC  
CO  
CO  
RE  
TA  
CH  
M  
G

BARBA  
POBLADA  
DESPOBLA  
LONGITUD  
LARGA  
CORTA  
MEDIANA  
RASURADA

--

77-  
589  
581



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

CABELLO	COLOR	CALVICIE

GENERAL  
TALIZADA DEL  
LOCALIDAD.  
NGO. C. E. O.

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: \_\_\_\_\_

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): \_\_\_\_\_

CIRUGÍAS: \_\_\_\_\_

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES SISTEMICAS: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES MENTALES: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES DE LA PIEL: \_\_\_\_\_

ADICIONES: \_\_\_\_\_

MEDICAMENTOS HABITUALES: \_\_\_\_\_

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO  SÍ  CESÁREA  PARTO NATURAL  ABORTO

TALLA DEL BUSTO \_\_\_\_\_ USO HABITUAL DE TACONES \_\_\_\_\_



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

78

600  
582

**SEÑAS PARTICULARES**

**INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.**



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

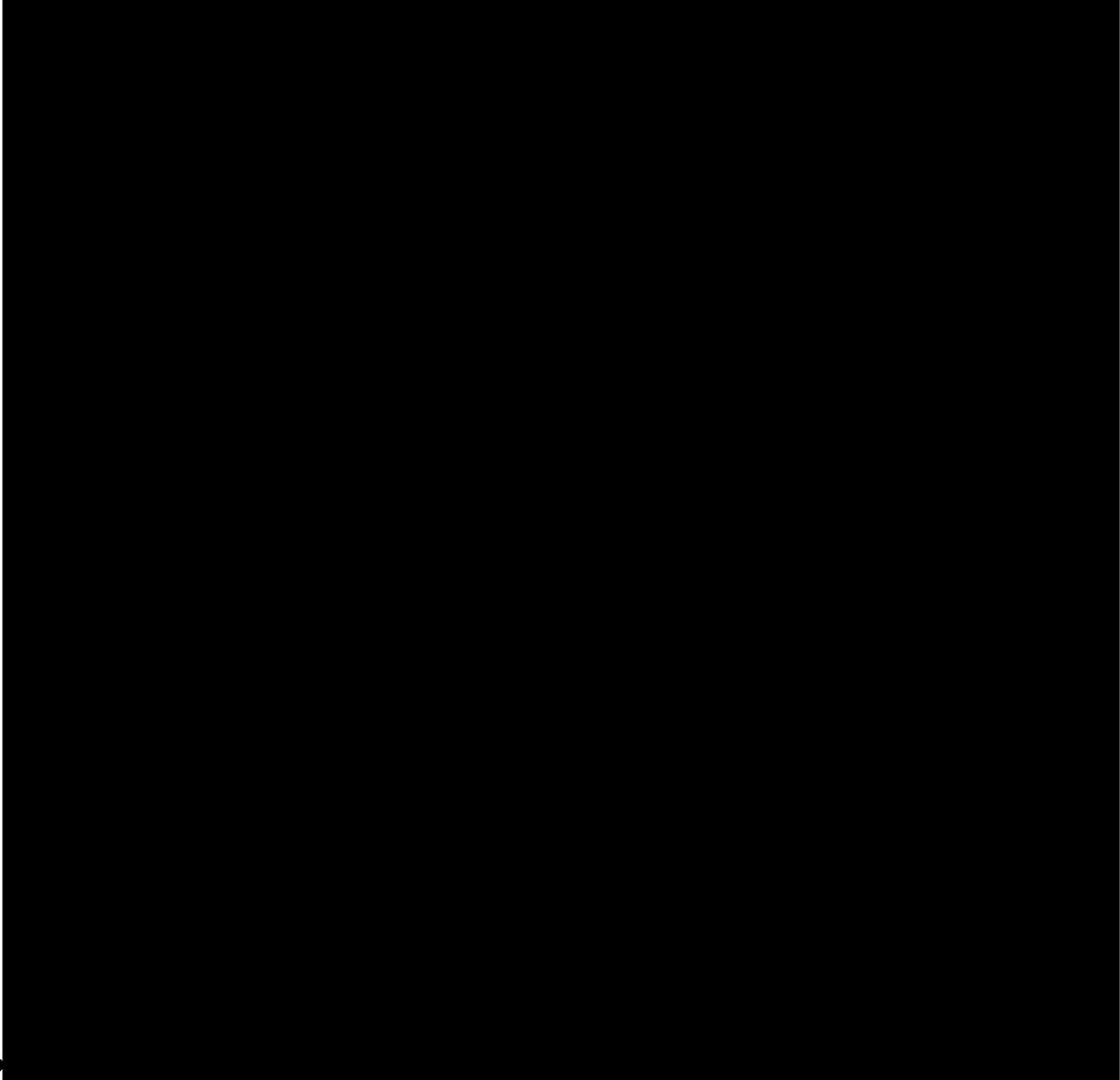


PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

79 - 004  
583

**SEÑAS PARTICULARES**

**INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.**



MATERIA DE SECUESTRO

---

---

---

---

---

---

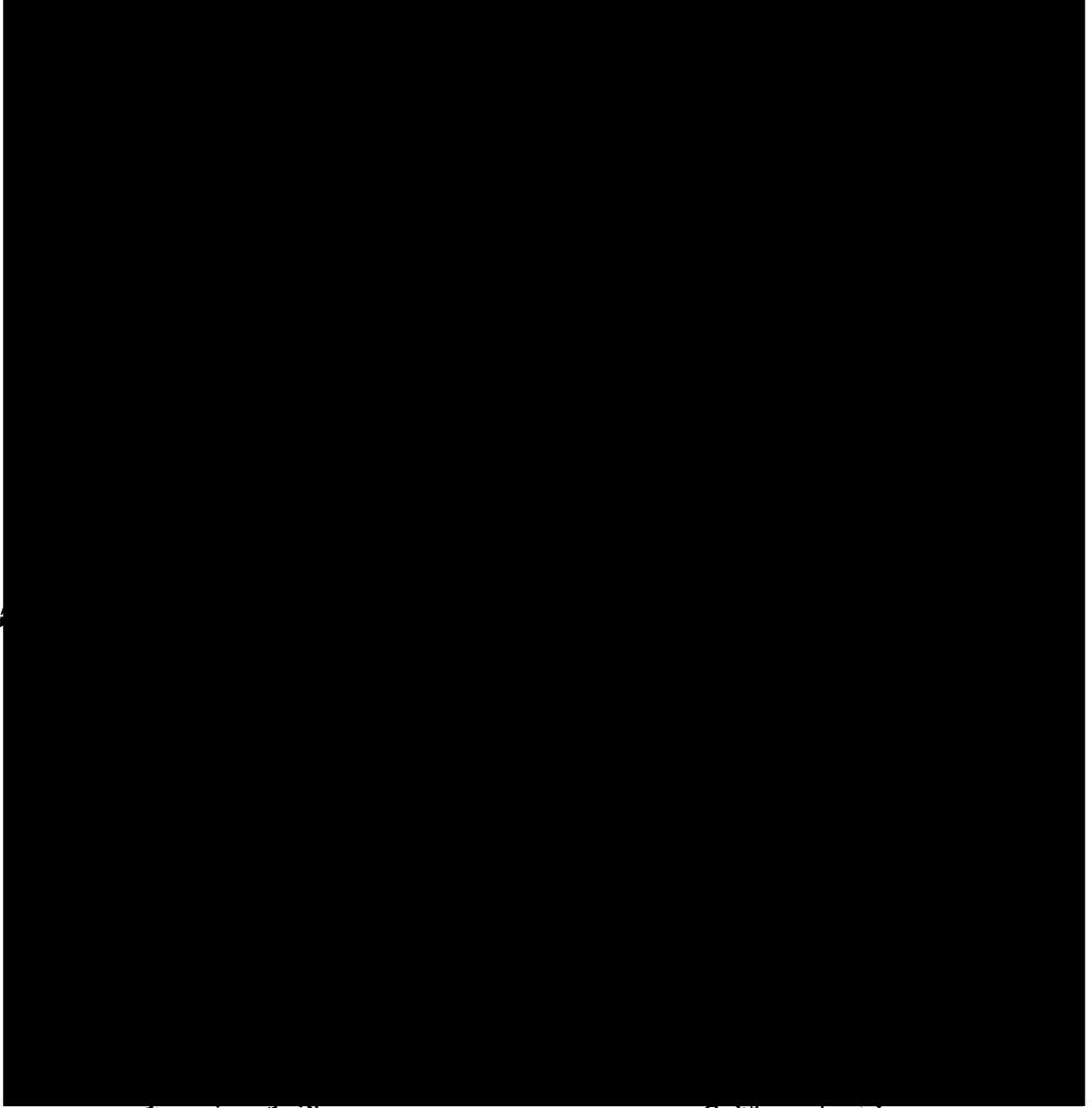


PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

80

~~527-602~~  
584

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

INVESTIGACIÓN  
Y SEQUESTRIO

---

---

---

---

---

---

---

---

608  
85



### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? \_\_\_\_\_

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: \_\_\_\_\_

DIENTES:



#### TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

#### PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

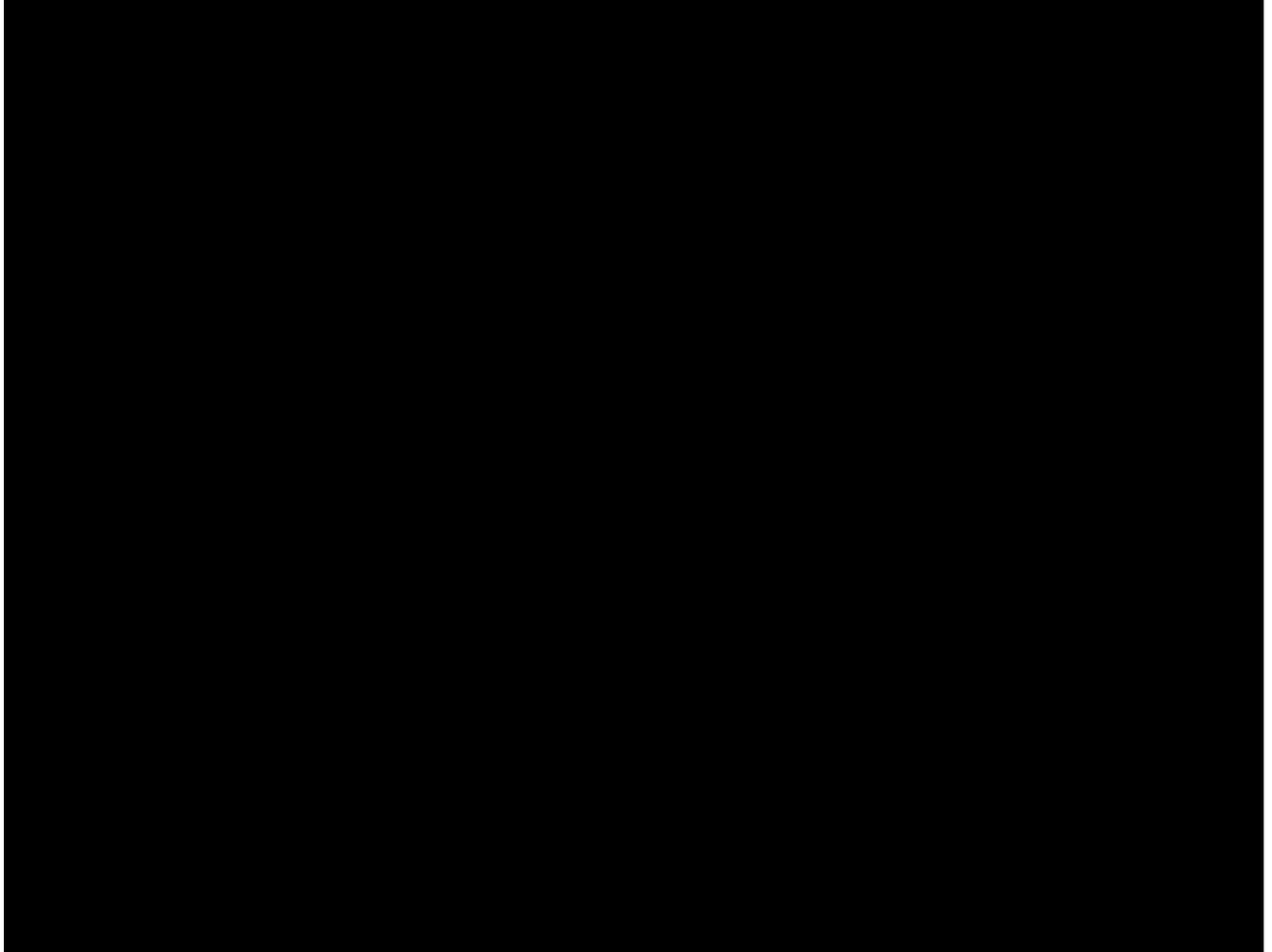
82

~~588~~  
588

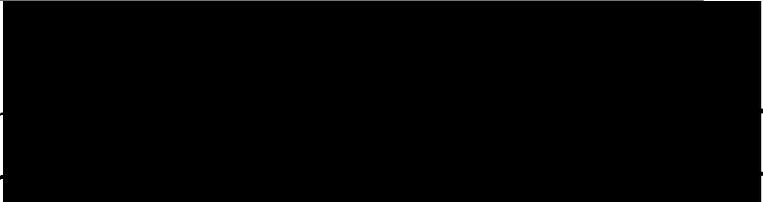
### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad  
INFANTIL



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:



ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PROCURADURÍA GENERAL  
EN INVESTIGACIÓN



*Handwritten notes and signatures*

**NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN**

FECHA

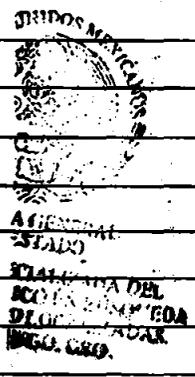
HORA	DIA	MES	AÑO		
------	-----	-----	-----	--	--

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

[Lined area for narrative text]

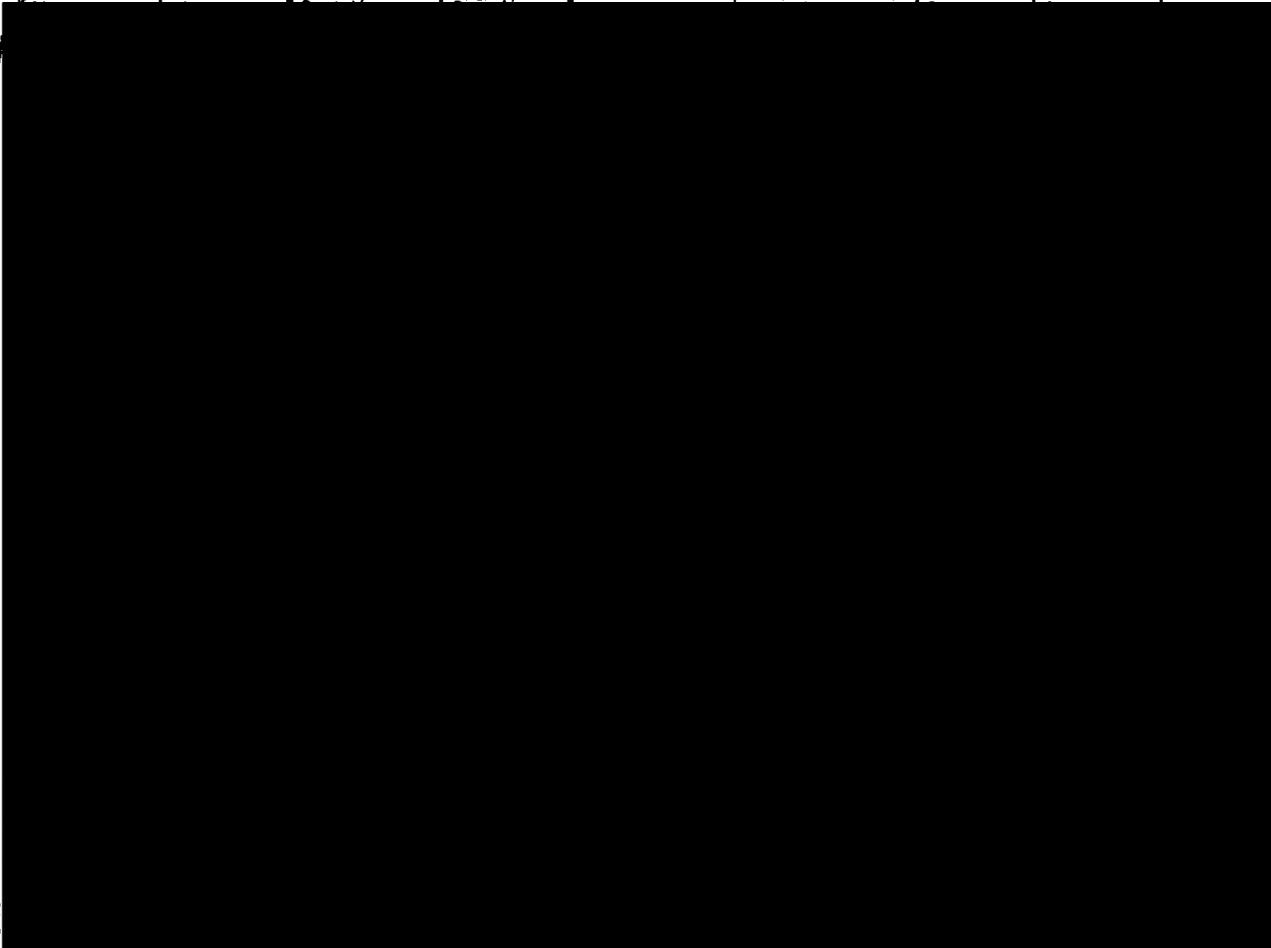


SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR	INFERIOR	CALZADO	INTERIOR
----------	----------	---------	----------



DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO



~~581~~  
584

PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO

**GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO**

HOSPITALES: \_\_\_\_\_

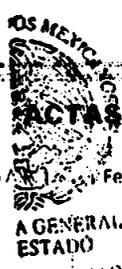
CENTROS DE DETENCIÓN: \_\_\_\_\_

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS \_\_\_\_\_

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES \_\_\_\_\_

SUSTITUTOS \_\_\_\_\_

ASISTENCIA SOCIAL \_\_\_\_\_



**ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS**

**FUERO LOCAL**

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

**FUERO FEDERAL**

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

**DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:**

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO  SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO  LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN  NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES  NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS  PROBLEMAS FAMILIARES  PROBLEMAS LABORALES  PROBLEMAS JUDICIALES  PROBLEMAS VECINALES

OTRO (ESPECIFIQUE) \_\_\_\_\_

~~906~~  
~~652~~

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN  ALLANAMIENTO  HOSTIGAMIENTO  AMENAZAS  LESIONES  VIOLENCIA VERBAL   
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO  PROBLEMAS VECINALES  PROBLEMAS FAMILIARES  ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- Y MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO DEPARTAMENTALES
- Y COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- Y Y COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- Y SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- Y Y COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- Y Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A)  TRANQUILO (A)  ANGUSTIADO (A)  AGRESIVO (A)  TITUBEANTE  OTRA:

VOZ CLARA  LLOROSA  ENTRECORTADA  LENGUAJE COHERENTE  INCOHERENTE

NARRACION COHERENTE  INCOHERENTE  DETALLADA  PRECISA FECHAS  SI NO CREDIBILIDAD  SI  NO

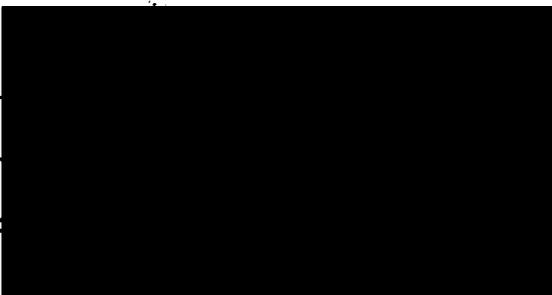
APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

ESTADO DE GUERRERO  
PROCURADURIA GENERAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA  
SIN  
ENCLOSURAS

Lugar y fecha

Abogado (a)

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y contenida en esta, será sancionado conforme a las disp





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

87

591  
691

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
EN EL  
AÑO  
DEL  
MES DE  
DEL  
AÑO DE  
DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
EN EL  
AÑO  
DEL  
MES DE  
DEL  
AÑO DE  
DEPARTAMENTO

88

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

**PGR**

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE  
DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA DE  
MANERA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES. -----

**C E R T I F I C A**

QUE LAS PRESENTES COPIAS CERTIFICADAS, CONSTANTE [REDACTED]  
SIETE FOJAS ÚTILES, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA [REDACTED]  
QUE INTEGRAN EL TOMO IV DE LA AV [REDACTED]  
PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, QUE SE TUVO A LA VISTA. -----

**D A M O S F E**

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]